

# Don Enrique de Guzmán, el “*buen conde de Niebla*” (1375-1436)

Don Enrique de Guzmán, the ‘*good count of Niebla*’ (1375-1436)

Miguel Ángel LADERO QUESADA

Universidad Complutense. Madrid  
mladero@ghis.ucm.es

## RESUMEN

Biografía política de Enrique de Guzmán, segundo conde de Niebla, entre 1396 y 1436. Principales linajes y bandos en Sevilla: enlaces familiares y promoción de Casas nobles. Apoyo regio al municipio sevillano. Guerras contra Granada en 1407-10 y 1431-36. Relación del conde con reyes, regentes y partidos en la Corte. Promoción económica y colonizaciones en los señoríos de la Casa de Niebla. Intereses marítimos de la Casa: el conde, señor de Canarias. La empresa de Gibraltar en 1436 y la leyenda del *buen conde*.

**Palabras clave:** Guzmán. Niebla, condes de. Nobleza andaluza. Sevilla. Granada. Gibraltar. Canarias. Enrique III de Castilla, Juan II de Castilla. Fadrique de Aragón, conde de Luna.

## ABSTRACT

The political biography of Enrique de Guzmán, the second count of Niebla, between 1396 and 1436. The principal lineages and factions in Seville: family alliances and the promotion of noble houses. Royal support of the municipality of Seville. War against Granada in 1407-10 and 1431-36. The count's relations with monarchs, regents and parties at court. Economic promotion and colonizations in the lordships of the House of Niebla. The House's maritime interests: the count, lord of the Canaries. The venture of Gibraltar in 1436 and the legend of the *good count*.

**Key words:** Guzmán. Niebla, counts of. Nobility of Andalusia. Seville. Granada. Gibraltar. The Canary Islands. Henry III of Castile. Juan II of Castile. Fadrique of Aragón, count of Luna.

**Sumario:** 1. Herencia y matrimonios. 2. El conde don Enrique en la vida política. 2.1. 1390-1396: prolegómenos. 2.2. Entre la lucha de bandos y la guerra contra Granada. 1396-1410. 2.3. Apogeo de las banderías. 1414-1418. 2.4. En la Corte. 3. La población y mejora de los señoríos. 4. Los últimos años. 1428 a 1436. 4.1. El abandono de los Infantes de Aragón. Granada de nuevo. 4.2. El conde casa a sus hijos. 4.3. La conjura de don Fadrique de Aragón. 5. Muerte ante Gibraltar. 6. Resumen final. 7. Anexo: plano y descripción de Gibraltar.

Don Enrique de Guzmán, segundo conde de Niebla, nació hacia septiembre de 1375 y gobernó su casa y estados entre 1396 y 1436. Cuarenta años es mucho tiempo de vida política pero, a pesar de ello, la figura del segundo conde parece oscurecida entre la de su predecesor, al que Enrique II otorgó el condado de Niebla en 1368, y la de su sucesor, Juan, primer duque de Medina Sidonia desde 1445<sup>1</sup>. Durante la época del conde Enrique no hubo ningún avance comparable en la obtención de títulos y señoríos, y parece significativo que la historiografía tradicional le recuerde más por su muerte ante Gibraltar que por sus acciones políticas, a pesar de que algunas tuvieron importancia en sí mismas y como fundamento sobre el que aumentó el poder de los condes de Niebla en Sevilla y su reino al par que mejoró su posición en el conjunto de la alta nobleza castellana.

## 1. HERENCIA Y MATRIMONIOS

Hay que comenzar al modo tradicional, describiendo aspectos genealógicos, matrimoniales y testamentarios, para analizar luego con mayor claridad y brevedad los asuntos centrales de este breve estudio. El testamento de don Juan Alonso de Guzmán, primer conde de Niebla, es un punto de partida adecuado<sup>2</sup>. El conde tenía, en el momento de morir (5 octubre 1396), dos hijos legítimos, Enrique y Alfonso, y la condesa doña Beatriz esperaba otro, que debería llamarse Juan si era varón. Tenía además, fuera del matrimonio, un hijo bastardo, Pedro Núñez de Guzmán, y dos hijas, Mayor y Leonor de Guzmán. La línea de sucesión en el mayorazgo no ofrecía dudas, y así se expone en el testamento: Enrique, Alonso, el *nasciturus* Juan o la hija y, en defecto de todos ellos, los parientes más próximos del linaje con derecho a heredar. Los bastardos estaban excluidos por su propia condición de tales.

Enrique de Guzmán heredó, por lo tanto, el mayorazgo, tal como lo describe el testamento de su padre: condado de Niebla, villas de Vejer, Chiclana, Sanlúcar de Barrameda con Trebujena, el lugar de Bollullos, las almadrabas “segund que las yo oy día he”, y las casas principales morada del conde en Sevilla. No hay constancia de que Enrique III confirmara el mayorazgo en 1396, pese a lo que afirma Barrantes. Lo hizo, desde luego, Juan II en abril de 1408, confirmando a su vez otro privilegio confirmatorio de 1379 referente a Niebla y su condado.<sup>3</sup> Y volvió a hacerlo en agosto de 1414, expresando que confirma al conde todos los “fueros, buenos usos y costumbres y privilegios y cartas” que tenía concedidos por los reyes anteriores<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Estas páginas continúan las ya publicadas por Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Los Guzmán, señores de Sanlúcar, en el siglo XIV”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 36 (2009), 229-250.

<sup>2</sup> Ejemplar en Archivo Ducal de Medina Sidonia (ADMS en lo sucesivo), Libro de copias de testamentos.

<sup>3</sup> Pedro BARRANTES MALDONADO, *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, Madrid, 1857 (*Memorial Histórico Español*, IX y X) (reedición, Cádiz, 1998), Libro sexto, capítulo primero, afirma que Enrique III procedió a la confirmación en 1396 durante su visita a Sevilla, pero ésta se produjo antes de la muerte del conde Juan Alfonso. La confirmación de 1408, abril 24, Alcalá de Henares, en Archivo General de Simancas (AGS en lo sucesivo), sección Medina Sidonia, caja 3, nº 30, y ADMS, leg. 746.

<sup>4</sup> 1414, agosto 3, Rámaga. AGS, Medina Sidonia, caja 3, nº 33b. Original en ADMS s.s.

El conde don Juan Alfonso desgajó del mayorazgo, para dejar herencia a su segundo hijo, Alfonso de Guzmán, la villa de Ayamonte, con Lepe y La Redondela, con las salinas, aceñas y otros bienes pertenecientes al conde en aquellos lugares. Enrique respetó la decisión paterna pero, cuando murió, su sucesor Juan de Guzmán, tercer conde de Niebla, reclamó aquel señorío considerando que eran una parte indebidamente separada del mayorazgo de la casa, y consiguió recuperarlo en 1444, en circunstancias especialmente trágicas para su tío.

El hijo póstumo del conde Juan Alfonso se llamó Juan, según había dispuesto su padre en el testamento, donde le legó el lugar de La Algaba con Alaraz y la heredad de El Vado de las Estacas, situados junto al Guadalquivir, río arriba de Sevilla. El Vado eran tierras de pan llevar, soto, huertas, montes y aceñas, e incluía la isla de Ardiles, en el río. También le legó el lugar de Tomares y el Corral de las tenerías o de los Tromperos, en la ciudad de Sevilla<sup>5</sup>.

También menciona el testamento a varios hijos bastardos del conde Juan Alfonso: Pero Núñez recibe una manda de 4.000 doblas de oro, “en enmienda de los buenos servicios que me hizo e del tiempo que ha estado y está en rehenes por servicio de mi señor el rey y por mi mandado”. Mayor de Guzmán, mujer del maestre Fernán Dantes, recibió 2.000 doblas, “en enmienda de lo que yo le mandé [dar] en casamiento”<sup>6</sup>. No cita el testamento a Leonor de Guzmán pero sabemos que estuvo casada con Juan de Zúñiga, sobrino del justicia mayor Diego López de Zúñiga, como más adelante se explica.

El conde Juan Alfonso consideraba natural la continuidad y la practicaba en el gobierno de su casa: por eso ordenó en su testamento que se mantuviera en sus cargos y mercedes a todos los “oficiales que agora viven conmigo”, “estando en servicio de los dichos mis hijos”. Esto no autoriza a suponer que realmente se procediera a una ceremonia de acatamiento colectivo al nuevo conde por parte de sus vasallos y oficiales de su casa y señorío, tal como la describe Barrantes sin ofrecer apoyo documental, aunque tampoco se puede descartar que ocurriera pero parece que el cronista

---

<sup>5</sup> Aquel conjunto de bienes raíces podían ser el germen de un futuro señorío. Si el *nasciturus* hubiera sido hija, su suerte habría sido distinta y menos segura, porque el conde preveía que se le hiciese entrega de 400.000 maravedíes como dote para su casamiento, bien en dinero líquido o bien en la parte de aquellas heredades cuyo precio equivaliera a esa suma, a voluntad de su hermano Alonso de Guzmán, que recibiría el sobrante.

<sup>6</sup> Que era mujer de Fernán Dantes se lee en la copia del testamento que he manejado, aunque la copia corrompa el apellido en “Darias”. Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1795 (reimpresión con índices por José Sánchez Herrero *et alii*, Sevilla, 1995), p. 163, menciona a otras dos hijas ilegítimas del conde, Isabel de Guzmán y María de Guzmán, y afirma que esta última casó con Fernán Dantes. No hay mención a estas personas en el testamento. Dantes había sido maestre de la Orden de Santiago en Portugal antes de exiliarse en Castilla, de ahí el cargo con que se le nombra. Años después, doña Mayor debía estar en dificultades económicas: en julio de 1413, el concejo de Sevilla le dio 4.000 mrs. para ayuda de un viaje que hacía a la Corte. La suma se tomó de ‘los maravedíes que el rey mandaba a la ciudad dar cada año de limosna’ (F. COLLANTES DE TERÁN, *Inventario de los papeles del Mayordomazgo del siglo XV*. Sevilla, 1972).

de la Casa, que escribía hacia 1540, pudo imaginarla en su afán por engrandecer la memoria de sus señores.<sup>7</sup>

\*\*\*

Don Enrique de Guzmán casó con doña Teresa de Orozco (o de Figueroa y Orozco), hija de don Lorenzo Suárez de Figueroa, maestre de Santiago, y de María de Orozco, su segunda mujer. Los esponsales fueron fruto de las alianzas políticas que el conde Juan Alfonso anudaba por aquellos años y las capitulaciones matrimoniales se establecieron en Sevilla a 28 de mayo de 1396.<sup>8</sup>

Cuenta Barrantes, y es el único autor que lo hace, cómo don Enrique acudió a la corte para la jura de la princesa heredera María, en 1401, y fue entonces cuando “comenzó a servir a una señora, dama de la reina doña Catalina, que se llamava doña Theresa de Figueroa”, con el correspondiente cortejo, gastos de dinero “en justas, torneos, juegos de cañas e otras fiestas ... e en dádivas que dava e en cosas que de semejantes amores se ofrecen”. “Traía por devisa el conde de Niebla unos pescados que se llaman calamaros, como si dixera “conviene amaros” e en otras partes un solo pescado de estos que se llama calamar, e una letra que dezía “a tal señora”, que todo junto dezía “cal amar a tal señora”, y esta devisa traxo este conde todos los días que vivió, e aun paresçe puesta en un cuarto que él hizo en el monasterio de Sant Isidro de Sevilla... Finalmente el amor fue tan grande” que se concertó el matrimonio.<sup>9</sup>

De nuevo, el relato de Barrantes introduce usos de cortesía que fueron más frecuentes en tiempos algo posteriores y, sobre todo, atribuye al cortejo y enamoramiento un matrimonio que estaba concertado desde 1396. Enrique y Teresa se casaron en Sevilla, ya en 1402 según Barrantes, pero el desposorio por poderes había tenido lugar en Llerena, el 24 de noviembre de 1399, antes, por lo tanto, de la supuesta estancia del conde de Niebla en la corte.<sup>10</sup>

La nueva condesa llevó en dote “la villa de Escamilla, cerca de Madrid, con su fortaleza, renta, vasallos, términos, pechos, derechos e tributos, y el portazgo de la villa de Madrid, con las carnecerías e tiendas, e la casa del alhóndiga de la villa de Madrid,

<sup>7</sup> BARRANTES, *Ilustraciones*, Libro sexto, capítulo primero. Había convocado la reunión la viuda del conde difunto, en la iglesia del monasterio de San Isidoro del Campo, donde se dirigió a “todos los criados de su casa e muchos vasallos de las villas de su estado”, que besaron la mano de Enrique y juraron servirle bien y lealmente, como a su “señor natural”, y el nuevo conde “les juró de les guardar sus privilegios, ordenanzas, fueros, usos e buenas costumbres”. Los mismos actos se produjeron entre Alfonso de Guzmán y sus vasallos de Lepe, Ayamonte y La Redondela.

<sup>8</sup> 1396, mayo 28, Sevilla. Escritura de pleito-homenaje que hacen el maestre de Santiago don Lorenzo Suárez de Figueroa y el conde de Niebla don Juan de Guzmán, obligándose a que, cuando tengan edad para ello, se casarán sus hijos Enrique de Guzmán y Teresa de Orozco y Figueroa. El conde empeña por arras, Bollullos, Montegudo y Trebujena y el maestre por dote todas las heredades que tiene en Córdoba, Écija y sus términos (ADMS, sin signatura: s.s.).

<sup>9</sup> BARRANTES, *Ilustraciones*, lib. sexto, cap. segundo

<sup>10</sup> 1399, noviembre 24, Llerena. Actuó en nombre del conde don Enrique, Alfonso Díaz de Valderrama con carta de poder dada en Sevilla, a 13 noviembre 1399 (ADMS, s.s.). *Vid.* también Luis de SALAZAR Y CASTRO, *Historia Genealógica de la Casa de Haro*, Madrid, 1959 (ed. por Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela), pp. 394-397.

e algunas joyas e dineros, todo lo qual era de la legítima de su madre doña María de Horozco, que ya era muerta” y dejó autorizado en su testamento a su marido para que mejorara “en tercio e quinto de los bienes que ella tenía a una de las tres hijas que ella dexaba”, puesto que no dejó hijo varón. Don Lorenzo Suárez de Figueroa “mejoró a esta señora por casarla con el conde de Niebla e yo he visto escritura de ello”, concluye Barrantes,<sup>11</sup> y de esto no cabe duda puesto que la dote de la hija estaba formada por bienes dejados por su difunta madre: Escamilla y el portazgo y demás bienes en Madrid, más la cuarta parte del señorío de Almonte.<sup>12</sup> Escamilla se valoró en 12.000 doblas, el portazgo y demás bienes de Madrid en 6.000 y el cuarto de Almonte en 8.000, seguramente siguiendo el procedimiento común de capitalizar las respectivas rentas, de modo que la dote equivalía a 26.000 doblas, cantidad adecuada para un matrimonio entre miembros de la primera nobleza del reino.<sup>13</sup>

El matrimonio tardó bastantes años en tener hijos: Juan de Guzmán, heredero del título y mayorazgo, nació en Niebla en 1410 y en 1414, en Sevilla, María de Guzmán, que casó con don Enrique Enríquez, hijo del almirante don Alonso Enríquez y primer conde de Alba de Liste.<sup>14</sup>

El conde Enrique casó en segundas nupcias con Violante de Aragón, hija bastarda de Martín “el joven”, rey de Sicilia, posiblemente a finales del año 1420, previa intervención de doña María, reina de Aragón y hermana de Juan II de Castilla. Este matrimonio con una huérfana tal vez sin dote pero hija y nieta de rey, enlazaba al conde con la anterior familia real aragonesa y cabe suponer que respondía a su conveniencia, centrada en las luchas políticas de la corte durante aquellos años.<sup>15</sup>

---

<sup>11</sup> 1398, enero 14, Madrid. Don Lorenzo Suárez de Figueroa establece mejora de tercio sobre los bienes dejados en herencia por su mujer, ya difunta, María de Orozco, a favor de la hija de ambos, Teresa de Orozco y Figueroa (ADMS, s.s.).

<sup>12</sup> La cuarta parte del señorío de Almonte correspondió a las dos hijas de don Lorenzo Suárez de Figueroa y María de Orozco. Tomó posesión de esa parte en 1399, marzo 11, martes, según testimonio original (ADMS leg. 697<sup>a</sup>).

<sup>13</sup> 1409, abril 21, Sanlúcar de Barrameda: el conde don Enrique declara que su mujer doña Teresa debía traer en dote 500.000 maravedíes de la “moneda vieja”, pero lo cierto es que trajo el equivalente a 26.000 doblas de oro moriscas a razón de 36 mrs. de la “moneda vieja”, lo que sumaría en realidad 910.000 mrs. de dicha moneda (ADMS, s.s.). La valoración que se hizo en 1408 de Escamilla, el portazgo de Madrid y el cuarto de Almonte equivalía a las 26.000 doblas, pero expresada ya la suma en maravedíes de “moneda blanca” o nueva, a 65 mrs. la dobla: 1408, septiembre 3, Ocaña. Escritura de partición de bienes que quedaron de doña María de Orozco, (ADMS, s.s.). También, ADMS, leg. 914, n° 5 y, además, 1442, abril 4, Las Garrovillas. Escritura de transacción y convenio entre Juan de Guzmán, conde de Niebla, y su hermana María, donde se menciona expresamente el contenido de la dote. Sobre el maestre don Lorenzo Suárez de Figueroa y sus hijos, vid. Fernando MAZO ROMERO, *El condado de Feria (1394-1505)*, Badajoz, 1980, en especial pp. 102-103.

<sup>14</sup> ADMS, tabla genealógica. Datos sobre los hijos del conde en Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio genealógico y social*, Sevilla, 1989, p. 209 y *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, 1991, p. 92. Fechas en BARRANTES, *Ilustraciones*, cap. octavo y duodécimo.

<sup>15</sup> Sigo las noticias que facilita Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *La Corona de Castilla: vida política (1406-1420). Acontecimientos, tendencias y estructuras*, Madrid, Universidad Complutense, 2010, Tesis Doctoral, p. 2001, nota 1100, que reseña cartas de la reina María de 6 julio y 25 agosto 1420 a una doña Beatriz -con la que el conde no quería casar-, al rey Juan II y al mismo conde (Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Cancillería, reg. 3108, fols. 83 v., 101 v-102 r y 119 v.). Jerónimo de APONTE, *Libro de los linajes de España*, fol. 209 v – 211 (Real Academia de la Historia (RAH), Colección Salazar, C-6), da noticia de este matrimonio así como también una “tabla genealógica y

El conde no tuvo hijos de su segundo matrimonio pero sí varios bastardos, dedicados a reforzar los lazos familiares de la Casa o, en algunos casos, a la carrera eclesiástica. Con Isabel Mosquera, hija del comendador santiaguista Arias de Mosquera Moscoso, tuvo a Alonso y Fadrique de Guzmán, e incluso trató matrimonio con ella en 1428, procurando separarse de Violante de Aragón, si es cierta la noticia que recoge Ortiz de Zúñiga<sup>16</sup>.

Alonso casó con Catalina de Saavedra, miembro de otro destacado linaje sevillano, fue señor de Torralba y hombre de confianza de su hermano Juan de Guzmán, que le encomendó en su testamento la custodia de su hijo y heredero Enrique, el segundo duque de Medina Sidonia, en cuyo nombre tomó posesión de los “estados” de la Casa en noviembre de 1468, cuando comenzó Enrique a ser su titular.<sup>17</sup>

Fadrique de Guzmán siguió la carrera eclesiástica, siempre en estrecha relación con su familia: fue capitular de la Iglesia sevillana como arcediano de Niebla y accedió a la sede episcopal de Mondoñedo, vacante en abril de 1459: en 1462 debió residir allí pero al año siguiente había ya un provisor y vicario general actuando en su nombre y don Fadrique vivió habitualmente en Sevilla al menos desde 1466 hasta su fallecimiento hacia 1489. Tal vez fue postulado para la sede arzobispal hispalense en tiempos de Enrique IV pero no consiguió el nombramiento. Figura como albacea en los testamentos de su hermano Juan de Guzmán y de su sobrino Enrique.<sup>18</sup>

De otras mujeres tuvo el conde Enrique a Beatriz, casada con Diego Enríquez de Noroña, bastardo de don Alfonso Enríquez, almirante de Castilla, y a Enrique de Guzmán, también eclesiástico, al que Ortiz de Zúñiga hace arcediano de Niebla, en la Iglesia de Sevilla, y obispo de Cádiz aunque este último dato es incierto.<sup>19</sup>

\*\*\*

Alfonso de Guzmán, hermano del conde Enrique y señor de Lepe, casó con Leonor de Stúñiga, hija de Diego López de Stúñiga, Justicia Mayor de Castilla. Fue un matrimonio concertado por su padre, tal vez en 1395, en función de la situación política en Sevilla durante el último decenio del siglo XIV, aunque Alfonso no salió de tutorías hasta 1407 y la entrega de la dote de Leonor no ocurrió hasta septiembre de 1411, con la inmediata toma de posesión por su esposo: se trataba de los lugares de Gines y Collera, en el Aljarafe, con viñas, huertas y olivares, a cuenta de los 500.000 maravedíes “de la moneda vieja” a que ascendía la dote y, si no fuera suficiente, los lugares

---

cronológica de la casa de Medina Sidonia” (ADMS, s.s.). No se indica en ninguna parte que la dama llevara dote.

<sup>16</sup> Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales ... de Sevilla*, 1795, II, pp. 408-409, año 1436.

<sup>17</sup> Testamento fechado en Sevilla, 21 enero 1463. ADMS, Libro de Testamentos.- El poder para efectuar la toma de posesión de los “estados” en nombre de su sobrino Enrique es de 29 noviembre 1468 (ADMS, Fragmentos genealógicos de la casa de Guzmán, s.s.).

<sup>18</sup> Enrique CAL PARDO, *Episcopologio mindoniense*, Santiago de Compostela, 2003, pp. 224-234. Los testamentos de los duques de Medina Sidonia Juan de Guzmán (1463) y Enrique de Guzmán (1482) en ADMS, Libro de Testamentos.

<sup>19</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales...*, p. 408-409. No figura en el episcopologio elaborado por José SÁNCHEZ HERRERO, *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana*, Córdoba, 1981, pp. 224-242.

de Paterna de los Doscientos y Juliana. En el inventario y “aprecio” que se hizo en enero de 1412, Gines fue valorado en 3.200 doblas *moriscas* y Collera en 4.800, pero Alfonso se negó a recibir Paterna y Juliana a cuenta de la dote de su mujer porque los “apreciadores” no se pusieron de acuerdo sobre su valor.<sup>20</sup>

Parece que Alfonso no recibió “contentamiento” de la dote y que, por éste o por otros motivos, no vivió con su mujer, aunque la mantuvo honradamente en Gines, lo que fue un motivo más en las discordias que mantuvo con su cuñado Pedro de Stúñiga. Lo cierto es que “estuvo divertido en otros amores, no poco escandalosos”: con esta sucinta frase, Ortiz de Zúñiga alude a su larga cohabitación con Mencía de Figueroa, hija bastarda del maestre Lorenzo Suárez de Figueroa y hermanastra, por lo tanto, de Teresa, mujer del conde Enrique y cuñada de Alfonso<sup>21</sup>. De aquella unión nacieron cinco hijos: Alfonso, Enrique, Beatriz, María, casada con García de Castro, regidor sevillano, y Urraca, que acabaría siendo concubina de su primo hermano Juan de Guzmán, después de los sucesos que arruinaron a su familia en 1444.<sup>22</sup>

El hermano menor del conde Enrique, Juan “el póstumo”, contrajo matrimonio en 1411 con Leonor López de Hinestrosa, hija de Leonor López de Córdoba, que fue dama muy conocida por su privanza junto a la reina Catalina de Lancaster, viuda de Enrique III y tutora de su hijo Juan II.<sup>23</sup> En 1418, el conde Enrique hizo entrega a su

<sup>20</sup> Adjudicación de la dote con fecha 7 de septiembre de 1411. Inventario detallado y “aprecio” en enero de 1412, así como toma de posesión de Gines por Alfonso en ADMS, s.s.

<sup>21</sup> A Mencía sólo se la menciona indirectamente en el testamento del maestre Lorenzo Suárez de Figueroa, según el resumen que ofrece Fernando MAZO, *El condado de Feria...*, p. 74: una hija de Violante Mexía, a la que dejó una manda de 70.000 mrs. para que entrara en un convento, que fue el de Santa Clara de Sevilla, de donde salió “para casar” (sic) con Alfonso Pérez de Guzmán, señor de Lepe. ¿Llegó a celebrarse el matrimonio? Salazar y Castro afirmaba que sí porque Alfonso de Guzmán ‘se casó con Mencía de Figueroa, hermana de la condesa de Niebla, su cuñada, e hijas ambas de Lorenzo Suárez de Figueroa, aunque de su primera mujer, doña Isabel González Mexía. Estaba esta señora destinada a la religión en el convento de Santa Clara de Sevilla, de donde salió para casar con don Alfonso... como lo ejecutó *in facie ecclesie* y vivieron siempre sin otra disputa hacia la validación de su matrimonio que el sentimiento de la Casa de Zúñiga’ (Luis de SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la Casa de Haro*, ed. Dalmiro de la Válgoma, Madrid, 1959, p. 241-242). Pero Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA (*Crónica de Juan II*, ed. Carriazo en *Anekdótico sevillano del siglo XV*, Sevilla, 1947, p. 57-58) afirma que el matrimonio con Leonor de Zúñiga fue efectivo aunque el marido tuvo a la mujer en Gines y no convivió con ella. Y el analista Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA niega que fuera válido el matrimonio con Mencía de Figueroa y afirma que Alfonso de Guzmán rehuía a su mujer legítima y andaba ‘divertido en otros amores’ (*Anales... de Sevilla*, II, p. 396). Vid. el resumen de datos que ofrece Rafael SÁNCHEZ SAUS, “Los señores de Ayamonte y Lepe: Guzmanes y Stúñigas en el siglo XV”, en *La nobleza andaluza en la Edad Media*, Granada, 2005 p. 359, notas 5 y 6 (primera edición de este estudio en 1988).

<sup>22</sup> Don Alonso de Guzmán fue preso en Vejer por su sobrino en el transcurso de la guerra desencadenada en Castilla, por seguir el bando de los infantes de Aragón, contra el rey Juan II y se vio obligado a hacer testamento en mayo de 1444, poco antes de morir, donde reconoció que había sido señor y llevado las rentas de Ayamonte, Lepe y La Redondela indebidamente, porque formaban parte del mayorazgo que Enrique II otorgó al conde don Juan Alonso y, por lo tanto, debían haber pasado a su hijo don Enrique de Guzmán. Renunció a ello y, para mayor solidez, hizo testamento en el que designó heredero universal a su sobrino el conde don Juan de Guzmán, dejando a sus propios hijos sin nada y a merced de su primo hermano el conde, que lo era por doble vínculo (ADMS, Libro de testamentos, Vejer, 7 de mayo de 1444, y “fragmentos genealógicos”).

<sup>23</sup> Dote en RAH, Salazar, M-53, fol. 114 v., publicado el documento por Margarita CABRERA SÁNCHEZ, “El destino de la nobleza petrística: la familia del maestre Martín López de Córdoba”, *En la España Medieval*, 24 (2001), p. 217.

hermano menor de su legítima, valorada en 15.000 doblas de oro morisco, pero Juan renunció en él los bienes que su padre le había legado, y que, como ya se indicó, eran La Algaba, Alaraz y El Vado de las Estacas, Tomares y el Corral de los Tromperos en Sevilla, a trueque de recibir otros equivalentes: la heredad de Benahyar, en el Aljarafe, y su jurisdicción (7.000 doblas) y otras propiedades y rentas.<sup>24</sup>

## 2. EL CONDE DON ENRIQUE EN LA VIDA POLÍTICA

### 2.1. 1390-1396: PROLEGÓMENOS

Juan I murió imprevistamente en 1390. Ordenaba en su testamento que, durante la minoridad de Enrique III, el gobierno del reino estuviera a cargo de los seis tutores que designaba, entre ellos el conde de Niebla, acompañados de seis “hombres buenos” vecinos de las principales ciudades. Otro sector de la alta nobleza y prelados del reino prefería el gobierno mediante un consejo de regencia, del que el conde no habría formado parte<sup>25</sup>. Al cabo, después de tensiones y banderías que tuvieron manifestación en muchas ciudades castellanas, se acordó el gobierno por tutores, ampliando su número con otros tres procedentes del sector partidario del gobierno mediante consejo. Las Cortes de Burgos, año 1392, fueron escenario de aquel frágil acuerdo, y momento para la confirmación de privilegios por la cancillería, entre ellos los referentes a los señoríos de Juan Alonso de Guzmán<sup>26</sup>.

Aquella situación había dado lugar en Sevilla al primer enfrentamiento entre el conde de Niebla y Pedro Ponce de León, señor de Marchena, lo que inauguró un largo aunque discontinuo tiempo de pugnas entre los bandos que encabezaron uno y otro y, después, sus descendientes. El conde era, como es lógico, partidario del gobierno mediante tutores ordenado por Juan I mientras que el señor de Marchena apoyaba el gobierno del consejo pero, a esta motivación general, se añadía la pugna por el oficio de Almirante que sostenían en Sevilla Álvaro Pérez de Guzmán, antiguo alguacil mayor de la ciudad, y Diego Hurtado de Mendoza, apoyado el primero por su cuñado

<sup>24</sup> El documento de entrega de la legítima está fechado en la iglesia de Santa Ana de Triana, el 4 de enero de 1418. Los bienes que recibió Juan fueron éstos: la tercera parte del lugar de Torralba, la tercera parte de un juro de 23.000 maravedíes al año, la tercera parte de un olivar con su casa y molino en Palomares, en el Aljarafe, la tercera parte del Cortijo de la Reina, y 4.000 doblas en efectivo a pagar en varios plazos. Juan se comprometió a no enajenar Benahyar hasta haber pagado a su mujer, Leonor López de Córdoba, 20.000 doblas de oro y diversas alhajas de la “repostería” que la reina Catalina la dio cuando se casó junto con un privilegio sobre la *almona* (jabonería) del jabón blanco de Córdoba. Datos tomados de ADMS, s.s., “Fragmentos genealógicos de la casa de Guzmán”, donde se detalla la descendencia de Pedro de Guzmán “el vayo”, hijo de Juan y Leonor, cosa que también hace Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y linaje...*, p. 209 y ss. Juan confirmó en 1426 la renuncia de La Algaba y Alaraz que había hecho años antes a favor de su hermano el conde Enrique (Sevilla, 15 febrero 1426. ADMS, s.s.).

<sup>25</sup> Vid. Isabel MONTES ROMERO-CAMACHO, “La polémica del testamento de Juan I de Castilla y sus implicaciones sevillanas”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 25 (1998), p. 435-472.

<sup>26</sup> ADMS, s.s.: Burgos, 20 de febrero de 1392, confirmación de la merced de Niebla con título de conde, de 1 de mayo de 1368.- Burgos, 13 de mayo de 1392, confirmación de la merced de los bienes que fueron de don Enrique Enríquez en los reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén, hecha por Enrique II en 1369, a la que oponían resistencia algunas personas.



Pedro Ponce de León y el segundo por el conde de Niebla. Cuando este último tuvo que salir de Sevilla con muchos de los suyos para ejercer en la Corte regia como tutor, el otro bando se hizo con el control de la ciudad momentáneamente<sup>27</sup>.

La declaración de mayoría de edad de Enrique III, a los catorce años, creó una situación nueva a la que hubieron de adaptarse las tensiones y disputas en curso. El rey zanjó la relativa al almirantazgo al otorgarlo en 1394 a Hurtado de Mendoza, mientras que Álvar Pérez de Guzmán recuperaba el alguacilazgo mayor de Sevilla. Aquel triunfo político del conde de Niebla se vio empañado por “la caída de los epígonos Trastámara”, a los que estaba tan próximo desde la época de la tutoría. El rey tuvo que combatirlos hasta acabar definitivamente con su poder político: la reina Leonor de Navarra, sus hermanos Fadrique, duque de Benavente y Alonso, conde de Noreña, y su primo Pedro, conde de Trastámara<sup>28</sup>.

Juan Alonso de Guzmán no se había visto implicado en aquellas luchas, a pesar de su cercanía política a los vencidos, pero, cuando concluyeron, Enrique III viajó a Sevilla en 1396 para restablecer el buen gobierno y la autoridad regia, continuado la iniciativa que ya había tomado en febrero de 1394 al confirmar a Hurtado de Mendoza como almirante, recibir a los jurados de la ciudad, tomar disposiciones sobre el gobierno municipal y enviar allí a Diego López de Zúñiga, Justicia Mayor del reino.

Durante su estancia en la ciudad, el rey promulgó un importante ordenamiento para su gobierno (20 de mayo de 1396), volvió a implantar la institución de los Fieles Ejecutores, ya establecida por Alfonso XI, destinada a velar por el buen cumplimiento de las normas de gobierno y administración municipales y puso a su frente, con poderes especiales, a don Fernán Dantes, antiguo maestre de la Orden de Santiago en Portugal, casado con Mayor de Guzmán, hija del conde de Niebla. Enrique III dejó, además, como representante general de su poder a don Lorenzo Suárez de Figueroa, maestre de Santiago<sup>29</sup>, lo que también tendría relación con la alianza familiar concertada entre el conde de Niebla y el maestre al capitular el matrimonio de Enrique, hijo y sucesor del conde, con Teresa de Figueroa, hija del maestre, precisamente en mayo de 1396.

Por entonces, también Diego López de Stúñiga consolidaba su presencia política y familiar en Sevilla. Diego era Justicia Mayor del rey y uno de los principales nobles de la corte de Enrique III. Ya en 1393 había recibido la merced regia de la mitad de los bienes de la aljama de los judíos de Sevilla, suprimida después de la revuelta anti-

---

<sup>27</sup> Vid. Juan Luis CARRIAZO RUBIO, *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*, Sevilla, 2003, pp. 46-65. Pedro Ponce de León y Alvar Pérez de Guzmán estaban casados con dos hijas del canciller Pedro López de Ayala, firme partidario del gobierno mediante Consejo.

<sup>28</sup> La expresión “epígonos trastámara” y estudio esclarecedor del asunto en Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*, Valladolid, 1975 (2ª ed.; 1ª en 1959), p. 71-85.

<sup>29</sup> Nicolás TENORIO, *Visitas que D. Enrique III hizo a Sevilla en los años 1396 y 1402, y reformas que implantó en el gobierno de la ciudad*, Sevilla, 1924 (reed. En *Tres obras sobre la Sevilla del siglo XIV*, introd. Deborah Kirschberg y Francisco García Fitz, Sevilla, Ayuntamiento, 2009). Tenorio publicó las disposiciones reales de 1394 y 1396. Sobre López de Zúñiga y sus actividades e intereses en Sevilla, Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Los señores de Gibraleón”, en *los señores de Andalucía*, Cádiz, 1998, p. 97-155 (primera edición del trabajo en 1977). Sobre el nombramiento de Fernán Dantes, vid. Emilio MITRE FERNÁNDEZ, *La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III de Castilla*, Valladolid, 1969, doc. 4, 20 mayo 1396, p. 79-82.

judaica de 1391, y en 1394 estuvo en la ciudad asegurando el cumplimiento de las disposiciones regias de pacificación, como hemos visto.

En junio de 1395 se firmaron las capitulaciones matrimoniales de su hijo primogénito, Pedro de Zúñiga, con Isabel de Guzmán, hija del ya difunto alguacil mayor de Sevilla, Álvar Pérez de Guzmán, que estaba bajo la tutela de su madre Elvira de Ayala. Isabel reclamaba derechos al señorío de Huelva y Gibraleón y tuvo efectivamente el de esta segunda villa; además fue señora de Olvera, Villalba del Alcor y la mitad de Palos. Pedro no pudo conseguir el alguacilazgo mayor de Sevilla, que pasó a manos de otro Álvar Pérez de Guzmán, toledano, señor de Orgaz y Santa Olalla,<sup>30</sup> pero desde 1410 ejercería una de las alcaldías mayores de Sevilla.

También el conde Juan Alfonso consideró ventajosa la alianza familiar con Diego López de Zúñiga, y se acordaron dos futuros matrimonios. Posiblemente en 1395 se establecieron las capitulaciones matrimoniales entre su hijo Alfonso y Leonor, hija de Diego, que llevaría 500.000 mrs. de dote en dinero o heredades (se menciona el lugar de Gines, las heredades de Collera, Juliana y Garruchena, algunas heredades en La Algaba con su barca de paso, que el Justicia Mayor había comprado a los Tovar en 1388, y unas casas en Sevilla). Es muy probable que, como consecuencia de estos esponsales, el conde dejara en su testamento a Alfonso el señorío de Lepe, Ayamonte y La Redondela. Alfonso era menor de edad y estuvo desde la muerte de su padre bajo la tutoría de Diego López y después de Diego Fernández de Mendoza, alcalde mayor de Sevilla, hasta que alcanzó la mayoría de edad en 1407. Ya he indicado antes las circunstancias de este matrimonio fallido si es que se llevó a efecto en 1411, cuando Alfonso tomó posesión de los bienes dotales de Leonor.<sup>31</sup>

El segundo de los matrimonios fue el concertado entre Juan de Zúñiga, Guarda Mayor del rey y sobrino de Diego López, y Leonor de Guzmán, hija bastarda del conde Juan Alfonso, cuyas capitulaciones están datadas el 25 de abril de 1396. Leonor tendría una dote de 10.000 doblas de oro, en prenda u “obligación” de 8.000 de las cuales se puso el señorío y rentas de La Algaba, con Alaraz y el Vado de las Estacas, con cláusula de que se pagarían 50 doblas diarias en caso de demorarse la recepción de la dote más allá de los plazos previstos. Heredó estos derechos Elvira de Zúñiga, hija de Juan y, a su muerte en 1417, Diego López de Stúñiga intentó integrar el señorío de La Algaba en el mayorazgo de su hijo Pedro pero el conde Enrique de Guzmán reaccionó con iniciativas que forman parte de las luchas banderizas que entonces tuvieron lugar en Sevilla, como más adelante se explica y, tras largos pleitos, consiguió retener el señorío, pagando una compensación a Pedro de Stúñiga.

---

<sup>30</sup> Era hijo de Martín Fernández de Guzmán y María de Orozco, por lo tanto hermano por parte de madre de Teresa de Orozco y Figueroa, condesa de Niebla. Vid. Jean-Pierre MOLÉNAT, *Campagnes et Monts de Tolède du XIIIe au XVe siècle*, Madrid, 1997, p. 355 y 379.

<sup>31</sup> Sobre estos matrimonios, vid. Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Los señores de Gibraleón”, “Los orígenes del señorío de Palos” y “El señorío de Lepe y Ayamonte”, todos ellos en *Los señores de Andalucía*, Cádiz, 1998. Rafael SÁNCHEZ SAUS, “Los señores de Ayamonte y Lepe: Guzmánes y Stúñigas en el siglo XV...”, *op. cit.*, pp. 355-378.

## 2.2. ENTRE LA LUCHA DE BANDOS Y LA GUERRA CONTRA GRANADA. 1396-1410

La pacificación de Sevilla había precedido en pocos meses a la muerte del primer conde de Niebla, aquel “gran señor en el Andalucía”, hombre “alto de cuerpo y de buena forma, blanco e rubio”, como le describe Fernán Pérez de Guzmán en sus *Generaciones y Semblanzas*, que no fue “entremetido en las cortes ni en los palacios de los reyes, ni fue hombre que por regir e valer se trabajase mucho”. “Dezía él –según le atribuye Barrantes- que sus pasados no avían ganado su estado por privar con los reyes de Castilla sino por estar apartados dellos, que pocos de su linage se hallarían ofiçiales de la casa del rey, ni ningunos, y él traía por refrán, diziendo, *ese es rey, el que no ve al rey*”<sup>32</sup>. Un “interesante rasgo de la actitud de la nobleza sevillana en estas décadas del XIV -escribe Rafael Sánchez Saus- es la conciencia creciente, que alcanzará su mayor plasmación en el XV, de que las bases de su poder son relativamente autónomas respecto a las cambiantes circunstancias en las que se desenvolvía la política general del reino”<sup>33</sup>.

Sin negar que el conde mantuviera este criterio, sucedió que fueron sus relaciones de parentesco y las circunstancias políticas generales las que le permitieron acrecentar su Casa otro tanto o más que lo había hecho su fundador Guzmán *el bueno*, intervenir cerca de los reyes cuando fue preciso y controlar la vida política de Sevilla, donde “después del señorío real no conocían a otro sino a él”, de modo que los primeros Trastámara lo tuvieron por pieza clave de su propio poder en aquella ciudad y su reino.

Pero, a la altura de 1396, había que contar ya con la presencia y actividad en Sevilla de otros altos nobles (Stúñiga, Suárez de Figueroa, el almirante Diego Hurtado de Mendoza), con los que el conde anudó relaciones y procuró a la vez llenar el vacío producido por la muerte de su pariente Alvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor de Sevilla. Además, cuando don Juan Alfonso murió, Enrique III otorgó el Adelantamiento Mayor de Andalucía a un noble sevillano de menos relieve, Per Afán de Ribera, con la intención de introducir algún elemento nuevo que ayudara a mejorar la tensa situación creada por el enfrentamiento entre las casas del conde de Niebla y el señor de Marchena, que fue entre 1375 y 1448 Pedro Ponce de León, segundo noble en importancia del reino de Sevilla y pieza principal en el tablero de ajedrez de su vida política, casado con María, hija del canciller Pedro López de Ayala y cuñado, por lo tanto, del alguacil mayor de Sevilla Alvar Pérez de Guzmán, muerto en 1394, que lo estaba con Elvira de Ayala.<sup>34</sup>

<sup>32</sup> BARRANTES, *Ilustraciones*, libro quinto, cap. 30.

<sup>33</sup> Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Las élites políticas bajo los Trastámara. Poder y sociedad en la Sevilla del siglo XIV*, Sevilla, 2009, p. 156.

<sup>34</sup> Sobre Per Afán (h. 1338-1423 ó 1425), *vid.* Miguel Ángel LADERO QUESADA, «De Per Afán a Catalina de Ribera. Siglo y medio en la historia de un linaje sevillano (1371-1514)», en *Los señores de Andalucía*, Cádiz, 1998, p. 275-326. En 1395 se había casado en segundas nupcias con Aldonza de Ayala, señora de Malpica y Valdepusa, hija de Fernán Pérez de Ayala. Los Ponce de León en Juan Luis CARRIAZO RUBIO, *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*, Sevilla, 2003.

Parece que Juan Alfonso de Guzmán tuvo la esperanza de que el rey otorgara el Adelantamiento a alguno de sus hijos. En tal caso, ordenaba en su testamento que lo ejerciera como lugarteniente Martín Fernández Portocarrero, señor de Moguer, hasta que el designado alcanzara la mayoría de edad. Portocarrero era persona muy obligada al conde, ejercía ya como teniente del Adelantamiento y capitán de las “lanzas” que el conde mantenía con el “acostamiento” o sueldo pagado por el rey: también seguiría en este puesto por ser “buen cavallero e ome que ama el servicio de mi señor el rey”<sup>35</sup>. Los Portocarrero, señores de Moguer, son otro linaje de nobleza señorial cuya presencia en la vida política de Sevilla es preciso tener en cuenta porque fue creciendo en importancia e independizándose de los condes de Niebla.<sup>36</sup>

Las luchas y los abusos en torno al gobierno municipal reaparecieron en Sevilla desde 1398, con el conde Enrique de Guzmán y Pedro Ponce de León, señor de Marchena, al frente de los bandos opuestos, aunque, en esta ocasión, no conocemos bien las circunstancias y motivos concretos.<sup>37</sup> Enrique III acudió de nuevo a Sevilla en febrero de 1402 y tomó medidas más duras: ordenó una pesquisa a los doctores Per Yáñez y Pero Sánchez del Castillo, depuso a los tres alcaldes mayores, suspendió a los regidores por siete años y ordenó al conde de Niebla y al señor de Marchena que salieran de la ciudad. En abril nombró corregidor al doctor Juan Alonso de Toro, de su Audiencia, con plena jurisdicción civil y criminal, al que auxiliaría Alvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor de Sevilla, y cinco personas designadas regidores.<sup>38</sup> Otro suceso que también afectaba el equilibrio político en la ciudad, dada la presencia que tenía en ella el oficio regio de Almirante, fue la muerte de Diego Hurtado de Mendoza en 1404 y el nombramiento regio de Alfonso Enríquez para ejercer el oficio, que permanecería ya vinculado a su familia por vía hereditaria.

\*\*\*

---

<sup>35</sup> En aquella relación con el señor de Moguer pudo mediar ya por parte del conde algún pago en forma de *acostamiento*, tan frecuente en el siglo XV. En cualquier caso, el conde de Niebla se aseguraba así la tranquilidad en sus relaciones señoriales con un vecino, el señor de Moguer, menos poderoso pero importante. También lo había conseguido con el otro vecino, que era el justicia mayor Diego López de Zúñiga como señor de Gibraleón. Vid. Antonio GONZÁLEZ GÓMEZ, *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*, Huelva, 1977, y Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Los señores de Gibraleón...”, *op. cit.*

<sup>36</sup> Mejoró su situación al aproximarse a otras familias nobles mediante enlaces matrimoniales que ocurrieron precisamente cuando Pedro Portocarrero sucedió a su padre Martín en 1418: al año siguiente su hermana Beatriz se casó con Diego Gómez de Ribera, hijo de Per Afán de Ribera y Adelantado Mayor de Andalucía, y en 1420 otra hermana, Elvira, contrajo matrimonio con Álvaro de Luna, entonces en los comienzos de su carrera política, del que Pedro fue fiel seguidor y obtuvo los correspondientes beneficios: en 1423 se casó con Beatriz, hija de Alfonso Enríquez, almirante de Castilla (Miguel Ángel LADERO, “De Per Afán...”. Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, II, año 1419, pp. 360-361. Antonio GONZÁLEZ GÓMEZ, *Moguer*, p. 43-44).

<sup>37</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*... II, p. 259. Nicolás TENORIO CERERO, *Visitas*..., pp. 25-26.

<sup>38</sup> TENORIO CERERO, *Visitas*, proporciona información detallada. CARRIAZO, *La Casa de Arcos*..., p. 67-70.

Las medidas de Enrique III surtieron efecto y la ciudad permaneció pacífica hasta que murió el rey en diciembre de 1406 y los depuestos pretendieron recuperar sus oficios. La venida del maestre Lorenzo Suárez de Figueroa desde Écija y la del almirante Alfonso Enríquez, enviados por los regentes de Juan II, consiguieron que se mantuviera el estado de cosas anterior a la espera de los acontecimientos que se preveían, especialmente la guerra contra Granada.<sup>39</sup>

La guerra contra los musulmanes, como sucedió en otras ocasiones a lo largo del siglo XV, dejaba en suspenso los enfrentamientos internos. Bien lo sabían los regentes, en especial el infante don Fernando que dirigió las operaciones entre 1407 y 1410. La actuación del conde Enrique en la guerra no cuenta con muchas menciones en los principales cronistas de aquellos acontecimientos, que son Alvar García de Santa María y Fernán Pérez de Guzmán: para 1407, señalan su presencia y la de su hermano Alfonso en Sevilla, pocos días antes de la llegada del infante don Fernando, pero nada dicen sobre su participación en la campaña de aquel año contra Zahara y Setenil, donde, por el contrario, tuvo actuación destacada Pedro Ponce de León, lo mismo que en 1408 durante el auxilio a Alcaudete. También es dudoso que el conde participara en las Cortes reunidas aquel año en Guadalajara.<sup>40</sup>

Actuó, en cambio, durante la campaña de Antequera, a partir de abril de 1410, al frente de la primera *batalla* del ejército en marcha, participando en el asedio y en una cabalgada contra los alrededores de Málaga, en julio, pero no estuvo presente en la entrada triunfal del infante en Sevilla, una vez rendida Antequera, así como tampoco Pedro Ponce de León que, sin embargo, parece haber contado con especial simpatía del infante. Después de concluir la campaña, don Fernando “el de Antequera” nombró al conde *frontero* en la zona de Jerez.<sup>41</sup>

Luego, antes de salir de Sevilla, el infante-regente reguló el ejercicio del gobierno municipal, donde ya se había restituido a todos los alcaldes y regidores, dividiéndolo en tercios de año, con el fin de evitar disputas. Pedro de Zúñiga, heredero del justicia mayor Diego López, fue uno de los alcaldes mayores; Alfonso de Guzmán, hermano del conde de Niebla, ejercía otra alcaldía mayor. Las relaciones entre ambos debieron deteriorarse al no convivir Alfonso con su mujer, Leonor de Stúñiga, pese a haber tomado posesión de su dote en 1411.

---

<sup>39</sup> Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1982, cap. 21: el maestre y el almirante reúnen a ricos hombres y caballeros de la ciudad en el alcázar para exhortarles a cumplir lo dispuesto por Enrique III en 1402 y a respetar la autoridad del doctor Juan Alonso de Toro. También, ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales...*, II, libro X, año 1407, pp. 310-311.

<sup>40</sup> Sólo lo afirma ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales...*, II, p. 319.

<sup>41</sup> Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, p. 294, 318, 326, 381, 392-393, 398. Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, año cuarto, cap. II, XVI, XXI. XXXVIII, XLI (*Biblioteca de Autores Españoles*, LXVIII, Madrid, 1953).

### 2.3. APOGEO DE LAS BANDERÍAS. 1414-1418

La situación se mantuvo tranquila, no obstante, durante la primera gran crisis cerealista que sufrió Andalucía en aquel siglo, en los años 1412 a 1414.<sup>42</sup> Los enfrentamientos entre ambos próceres comenzaron en 1414 tomando como pretexto o motivo su disputa por el derecho de la barca que atravesaba el río Piedras, divisoria de sus señoríos de Lepe y Gibraleón. La barca era de Alfonso, señor de Lepe, y Pedro de Stúñiga pretendía romper el monopolio poniendo otra o compartiendo los beneficios.<sup>43</sup> Aquella disputa degeneró en luchas dentro de Sevilla, pese a los esfuerzos de las autoridades municipales desde fines de julio, y a la tregua de un año que el infante don Fernando, como regente de Juan II, impuso desde 26 de noviembre, ordenando entre tanto tener en “secuestro” el producto del barcaje<sup>44</sup>.

El infante, ya rey de Aragón, tenía la esperanza de avenir a los nobles enfrentados debido al ascendiente que ejercía sobre ellos desde las campañas contra Granada y a que eran apoyos importantes de su hijo, el infante don Enrique. En aquel momento, el conde Enrique apoyaba a su hermano Alfonso. Ambos, así como Pedro de Stúñiga, viajaron a Valencia a mediados de 1415, estuvieron a buen seguro presentes en la boda entre el infante don Alfonso, heredero de Aragón, y su prima María, hija de Juan II de Castilla, y acompañaron a don Fernando hasta Perpiñán, pero no se llegó a un acuerdo y regresaron a Sevilla, donde la pugna se recrudeció inmediatamente, coincidiendo con el relativo vacío de poder regio que se produjo al morir Fernando I de Aragón poco después.<sup>45</sup>

1416 fue un año de gran violencia banderiza en Sevilla. La reina regente, doña Catalina, envió al doctor Fortún Velázquez de Cuéllar, oidor de la Audiencia Real, por corregidor de la ciudad en febrero, pero sólo lo aceptó el bando dirigido por Pedro de Stúñiga, al que apoyaban Martín Fernández Portocarrero, señor de Moguer y Juan de Guzmán “el póstumo”, hermano menor del conde de Niebla. Cabe suponer que detrás del nombramiento de aquel corregidor había estado la influencia del anciano Justicia

<sup>42</sup> Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Los cereales en la Andalucía del siglo XV”, *Revista de la Universidad de Madrid. Homenaje a Menéndez Pidal*. I. XVIII/69 (1969), 223-240; Miguel Ángel LADERO QUESADA y Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*, Sevilla, 1979, pp. 38-39.- Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *La Corona de Castilla... 1406-1420*, pp. 647-655.

<sup>43</sup> El conflicto se prolongó hasta 1429, en que la Audiencia Real autorizó a Pedro de Zúñiga para poner otra barca (R. SÁNCHEZ SAUS, *Los señores de Lepe...*).

<sup>44</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Nobleza, Osuna, leg. 379, nº 47, c.r. 14 septiembre 1414, tregua con efectos desde 26 de noviembre. En F. COLLANTES DE TERÁN, *Inventario de papeles del Mayordomazgo...*, se da noticia de enviados por las autoridades municipales de Sevilla en diversos momentos para requerir o mediar entre los nobles en conflicto, entre ellos el conde de Niebla, entre septiembre de 1412 y octubre de 1414; de nuevo entre abril y noviembre de 1416.

<sup>45</sup> Relata detalladamente estos sucesos Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *La Corona de Castilla...*, pp. 655-660, siguiendo a García de Santa María (*Le parte inedite della “Crónica de Juan II” di Alvar García de Santa María*, ed. a cura di Donatella Ferro, Venecia, 1972, pp. 190-193, Pérez de Guzmán, *Crónica...*, Jerónimo Zurita, *Anales de la Corona de Aragón* (IV y V. Zaragoza, 1978 y 1980, ed. de Ángel Canellas López), Ortiz de Zúñiga, *Anales...*, y añadiendo precisiones procedentes de la sección de Mayordomazgo del Archivo Municipal de Sevilla y de los registros de cancellería del Archivo de la Corona de Aragón.

Mayor, Diego López de Stúñiga. El conde de Niebla y el señor de Marchena, cabezas del otro bando y valedores de Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, consiguieron un efímero nombramiento del almirante don Alfonso Enríquez como corregidor aunque al cabo sólo actuó como tal Velázquez, que intentó imponer una tregua de cuarenta días y hacer que la gente de armas de ambas partes saliera de la ciudad, pero Pedro Ponce actuaba desde la cercana Marchena y, junto con el conde Enrique, que debería haber ido a Vejer, dominaba en Triana. El corregidor mismo tuvo que refugiarse en el alcázar real después de una pelea con los hombres del bando del conde de Niebla y sus aliados, posiblemente a finales de junio y allí seguía seis meses después.<sup>46</sup>

El 17 de noviembre de 1416, siempre según Alvar García, entraba en Sevilla el obispo de Córdoba con intención de mediar, precisamente cuando la tensión llegó a su punto máximo porque, el día 20, ambas partes estuvieron a punto de enfrentarse cerca de La Algaba: el suceso sirvió a modo de alarde de las respectivas fuerzas, que eran mucho mayores en el bando del conde que en el de Pedro de Stúñiga (600 de caballo y mucha gente de pie frente a 200 de caballo). Se acordó una tregua el 1 de diciembre de la que sólo quedó fuera Alfonso de Guzmán, a quien debería “contentar” su suegro Diego López para que conviviera efectivamente con su mujer.

Al cabo, la regente envió a don Luis González de Guzmán, maestre de Calatrava, con 300 “hombres de armas” de caballo. El maestre entró en Sevilla a mediados de enero de 1417, mientras el conde de Niebla se apoderaba de La Algaba, que estaba en manos de Diego López de Stúñiga desde 1396 como garantía del cumplimiento de la dote de Leonor de Guzmán, lo que no era un asunto sin importancia ya que la plaza rentaba en torno a 1.500 doblas por año y el Justicia Mayor había percibido en aquel tiempo más de 20.000<sup>47</sup>, de modo que exigía su devolución o 100.000 doblas como compensación por la injuria. Al cabo, el conde hubo de entregarla “en fiedad” ante la inminencia del asedio a que iban a someterla el maestre de Calatrava y el concejo de Sevilla pero, antes, cedió el señorío de la plaza a su confesor, un agustino de nombre Juan titular de la sede episcopal *in partibus* de Ambrona, para que el pleito pasara a la jurisdicción eclesiástica. El rey ordenó tomar por fuerza La Algaba y mantenerla “en secuestro” hasta que se sentenciara sobre su pertenencia en los pleitos que siguieron entre el conde de Niebla y Pedro de Stúñiga.<sup>48</sup>

---

<sup>46</sup> Relato de los sucesos de 1416-1417 en GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite...*, pp. 190 y ss. hasta 207, y en la versión publicada por Juan de Mata Carriazo, *Anecdotario sevillano del siglo XV*, Sevilla, 1947, p. 59-70 (seguido por J. L. CARRIAZO RUBIO, *La Casa de Arcos...*, pp. 91-104, que añade la lectura directa del manuscrito de Alvar García conservada en la Biblioteca Capitular y Colombina de la catedral de Sevilla.- También en Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *La Corona de Castilla...*, p. 660, que aporta un documento de 11 febrero 1416 en el que el doctor Velázquez ordena la tregua y la salida de los banderizos (AHN Nobleza Osuna, carp. 49, n° 16).

<sup>47</sup> GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite...* p. 203.

<sup>48</sup> Además, el conde de Niebla adquirió efectivamente el señorío de La Algaba de manos de su hermano Juan “el póstumo”, a cambio de otros bienes, en enero de 1418, y Juan refrendó de nuevo el trueque mediante una declaración hecha en Sevilla, 15 febrero 1426 (vid. nota 24). La donación vitalicia de La Algaba y Alaraz al obispo de Ambrona en documento de 10 abril 1417. El pleito eclesiástico contra Pedro de Zúñiga comenzó en 1419 (citorias expedidas en Florencia, 7 julio 1419) y concluyó en tres sentencias del Sacro Palacio Apostólico (20 de marzo y 3 de julio de 1426, 13 de abril de 1429; ejecutoria de 13 de diciembre de 1430), todas ellas favorables al conde de Niebla, siempre según ADMS, leg. 438, otros documentos s.s. y “fragmentos genealógicos”. La Algaba seguía en “secrestación” en

En los meses siguientes, el corregidor Fortún Velázquez hizo que la reina regente doña Catalina llamara a la Corte a varios regidores y otros oficiales municipales opuestos a su gestión, y allí permanecieron hasta la muerte de la reina, pero el bando del conde de Niebla consiguió, y no fue poco, que Juan Alonso de Toro sustituyera a Velázquez, “que era muy sospechoso” de parcialidad contra ellos. Con el retorno de este antiguo corregidor, se consiguió la pacificación de Sevilla por algún tiempo: en septiembre de 1417, incluso, se ordenó al conde de Niebla que no viniera a la ciudad ni entrara en ella<sup>49</sup>. Ortiz de Zúñiga afirma que en 1418 comenzaron nuevos bandos en los que se enfrentaban ya el conde de Niebla aliado a Pedro de Stúñiga y el señor de Marchena en apoyo de Alfonso de Guzmán, pero parece que esto ocurrió a partir de 1422-1423.<sup>50</sup> Antes, el doctor Pedro García de Burgos, alcalde de Corte, que había sucedido a Juan Alonso de Toro como corregidor de Sevilla, continuó las pesquisas de sus antecesores sobre *los insultos, peleas y muertes de hombres, robos, fuerzas y otros maleficios* ocurridos en Sevilla y su tierra durante los *debates* banderizos<sup>51</sup>.

## 2.4. EN LA CORTE

En 1420, el conde de Niebla y Pedro Ponce de León, señor de Marchena, estaban en la corte, en Ávila, apoyando al infante don Enrique hasta que, como consecuencia del “fecho de Tordesillas”, acabaron abandonándole durante el cerco al rey Juan II en Montalbán, en el que participaban, y pasando al partido que apoyaba la libertad regia, cuya cabeza principal era don Álvaro de Luna aunque el protagonismo aparente correspondía al infante don Juan. El rey hizo miembros de su consejo al conde, al señor de Marchena y también al de Lepe, Alfonso de Guzmán, que se unió a la corte en Talavera con 50 de caballo.<sup>52</sup> Debió ser por entonces cuando el conde ajustó su segundo matrimonio con Violante de Aragón, hija del difunto Martín “el joven”, rey de Sicilia.

Pero la actitud de los dueños de la situación política cortesana en aquel momento -y entre ellos se contaban Pedro de Stúñiga y el almirante Alfonso Enríquez- no debía ser igualmente favorable a todos. El conde Enrique, el señor de Marchena y Alvar

---

1432 (albalá de Juan II al conde, 22 mayo 1432. ADMS, s.s.) hasta la sentencia de la Audiencia Real a favor del conde, que entregaría una compensación de 6.000 doblas a Pedro de Stúñiga quien, además, conservó la propiedad y derechos de la barca de paso y las heredades en término de La Algaba que su padre Diego López había comprado a los herederos del almirante Juan Fernández de Tovar en 1388 [vid. también AHN Nobleza, Osuna, carp. 46, 49, 43].

<sup>49</sup> F. COLLANTES DE TERÁN, *Papeles del Mayordomazgo*, nº 46, 22 septiembre 1417. El conde residía entonces en Niebla. Se le envía notificación por medio de un jurado de la ciudad y un escribano.

<sup>50</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, II, pp. 358-359, año 1418. Vid. Juan Luis CARRIAZO RUBIO, *La Casa de Arcos...*, pp.104-110, donde justifica razonadamente este cambio de cronología. F. COLLANTES DE TERÁN, *Papeles del Mayordomazgo*, nº 54, 8 octubre 1423, noticia de tregua entre Pedro Ponce de León y Enrique de Guzmán hasta el 30 de septiembre, negociada por regidores y jurados sevillanos.

<sup>51</sup> F. COLLANTES DE TERÁN, *Papeles del Mayordomazgo*, nº 2, 15 febrero 1420, Juan II prorroga de nuevo, por tres meses, a García de Burgos en su oficio de corregidor de Sevilla.

<sup>52</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año catorce, cap. VII a XXXVIII, pp. 383-395. GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de don Juan II de Castilla*, en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, Madrid, 1891, tomos 99 y 100, pp. 79-495 y 1-409, año 1420, cap. XIX, XXIX, XLI, XLV, L, LXII. Año 1421, I, IV. Año 1422, cap. VI, XIII.



Pérez de Guzmán, alguacil mayor de Sevilla, volvieron a esta ciudad a mediados de 1421. En la corte permaneció el señor de Lepe, que estaba en ella cuando fue preso el infante don Enrique en junio de 1422. ¿Representaba en ella también los intereses de su hermano? Lo cierto es que, en los bandos que se recrudecieron en Sevilla desde 1423, el conde aparece como más próximo a Pedro de Zúñiga, aunque cuenta todavía con la adhesión de su hermano el señor de Lepe, al menos según datos del año 1426, frente a Pedro Ponce de León, señor de Marchena. Si el conde se aproximó así al partido del infante don Juan, Pedro de Stúñiga, el Almirante y Álvaro de Luna, estaba siguiendo los pasos de Pedro Portocarrero, señor de Moguer y de algunos linajes sevillanos, entre ellos posiblemente el de Alfonso de las Casas.<sup>53</sup>

Parece, en definitiva, que la posición del conde de Niebla no había mejorado sustancialmente como consecuencia de sus actividades en la corte. Como señala acertadamente Juan Luis Carriazo, “tanto el conde de Niebla como el señor de Marchena vieron de cerca el peligro que entrañaba la participación activa en los asuntos del reino. Ambos pudieron deducir que el ámbito local resultaba más fácil de controlar que los vaivenes de la alta política”, aunque no se conoce con detalle qué curso siguieron los bandos sevillanos en aquellos años ni qué intensidad tuvieron.<sup>54</sup>

### 3. LA POBLACIÓN Y MEJORA DE LOS SEÑORÍOS

Mientras aquellos sucesos tenían lugar, el conde de Niebla no descuidaba sus intereses señoriales aprovechando el favorable cambio de tendencia económica que se estaba produciendo en Andalucía, por lo que parece, y que dio sus primeros frutos durante aquellos años.

En la zona del Estrecho, el conde continuó estimulando la buena población de Vejer de la Frontera, otorgando en 1410 a sus vecinos franqueza fiscal por todo lo que compraran o vendieran, debemos entender que para su consumo en el primer caso o de sus cosechas en el segundo.<sup>55</sup> Pocos meses después, en abril de 1411, el conde daba carta de franqueza a varios vecinos de Jerez que querían ir a poblar en La Torre de Guzmán, que se llamaría más adelante Conil, enclave de gran importancia económica porque allí se armaban almadrabas todos los años, así que poblarlo era muy conveniente. Los privilegios de los nuevos pobladores eran éstos:<sup>56</sup>

<sup>53</sup> Recuérdese el matrimonio de Elvira Portocarrero, hermana del señor de Moguer, con Álvaro de Luna en 1420, y el de Pedro Portocarrero en 1423 con Beatriz, hija del almirante don Alfonso Enriquez, otro de los triunfadores de la situación, que recibió el señorío de Arcos de la Frontera aquel año, tras la caída del condestable Ruy López Dávalos (GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, 1423, V).

<sup>54</sup> J. L. CARRIAZO, *La Casa de Arcos...*, p. 110.

<sup>55</sup> ADMS s.s., privilegio condal de noviembre de 1410, inserto en un pleito del alcalde de la aduana de Vejer, Alfón García, contra unos vecinos de Medina Sidonia que había entrado aceite en Vejer sin pagar los derechos correspondientes (Vejer, 6 enero 1411).

<sup>56</sup> ADMS, s.s., carta de franqueza dada en Sanlúcar de Barrameda, 9 abril 1411, confirmada por el conde don Juan en Villarrasa, 20 diciembre 1436. En 31 julio 1444 donó al concejo y vecinos “mi echo de la Finoxera” para pastos, siembra y aprovechamiento de aguas, “por ennoblecer el lugar y porque se pueble mejor”. El 13 junio 1462, don Juan confirmó el privilegio de que los vecinos pudieran labrar en todas las “tierras vagas que fueren e son mías”, según se hacía desde antiguo. El 28 marzo 1469, don Enrique, segundo duque de Medina Sidonia, confirmó los privilegios anteriores y precisó

- Franqueza de derechos para todos los que acudan a poblar
- El conde no haría “un cortixo encerrado en derredor de la torre”
- Los nuevos pobladores podrían repartir entre ellos “las tierras del concexo”, que quedarían en su poder y el de sus herederos perpetuamente siempre que mantuvieran vecindad continua. Se trata de las llamadas “tierras vagas” o baldías.
- Tendrían para pastos de sus ganados dos dehesas que la Torre tenía y, en adelante, según se poblare “yo remediaré cómo los vecinos de la dicha torre lo pasen bien”. Los nuevos pobladores habían solicitado como dehesa para sus ganados el término llamado La Figonera pero el conde responde con la cesión de las dos dehesas citadas.
- Tendrían derecho de uso de los montes de Vejer, como los vecinos de esta villa, para cortar la madera que necesitaran para sus casas y labores.
- Podrían “sacar pan” (trigo y cebada) y semillas para vender en Sevilla y otras partes (se entiende, de sus cosechas).
- Igualmente, podrían vender “pan” vino, caza y todas las otras cosas que fueran de su cosecha y “esquilmos” en la Torre.
- “A lo que decides que hayades entradas y oficios en las mis almadrabas, así de hacer como de carreterías, carnicerías, hornos, y que ninguna otra persona pueda tener tales oficios salvo vosotros”, salvo que no los puedan tomar, en cuyo caso se podría contratar a gente de otras partes. “a esto vos respondo que me place que se haga, y que se haga en ello por las ordenanzas de los armadores de mis almadrabas, según acostumbran cada año”.
- “A lo que decides que seades francos de la pasada de Chiclana, a esto vos respondo que lo no puedo hacer”, pero les concede franqueza durante dos años desde el “día que comenzaredes a poblar”.
- El conde acepta que nombren alcaldes, alguacil, jurados y oficiales entre ellos, esto es, que se constituyan en municipio.
- “E a lo que decides que faga adobar la iglesia, a esto respondo que me place”.
- La principal contrapartida era “tomar vecindad” y residir, dando fianza suficiente al alcaide de la Torre de que harían una casa de “cuatro tijeras”, cubierta de teja y plantarían una aranzada de viña, ambas cosas en plazo de cuatro años, de modo que en él la casa estuviera concluida y la viña dando fruto.

La nueva población de Torre de Guzmán fue un éxito: las tierras de sembradura y los viñedos aumentaron rápidamente y el funcionamiento de la almadraba mejoró, a la vez que estimulaba algunos meses de cada año el consumo de productos de la tierra.

Más al O., en la desembocadura del Guadalquivir, Sanlúcar de Barrameda comenzaba a experimentar crecimiento y mejora, que el conde fomentó dando franquezas fiscales a los nuevos pobladores, al mismo tiempo que ampliaba su propia residencia, situada junto al Postigo de la Mar de Sanlúcar, adquiriendo inmuebles contiguos<sup>57</sup>.

la composición y funcionamiento del concejo, que debía estar formado por dos alcaldes, un alguacil, cuatro regidores y dos jurados, todos ellos “hombres buenos”, que se reunirían presididos por el alcaide señorial de la fortaleza. Los oficios serían anuales y se renovarían por cooptación de los salientes a favor de otros vecinos, cada día de año nuevo. Todo lo anterior se incluye en la nueva confirmación y ampliación de franquezas de 20 enero 1493, dada por don Juan de Guzmán, tercer duque, cuando Torre de Guzmán tenía ya el rango de villa.

<sup>57</sup> 1424, octubre, 12, Sevilla. Compra por 15.000 mrs. unas casas que fueron de Ruy Díaz de Solúcar a sus hijos, uno del mismo nombre y criado suyo y otro llamado Pero Díaz de Solúcar, bachiller en leyes y vecino de Sevilla. ADMS s.s.

Además, en septiembre de 1419, don Enrique franqueó de huéspedes o *posaderas* a todos los vecinos de la villa, el arrabal de la ribera, los demás arrabales y huertas. Las *posaderas* consistían en la obligación de alojar al conde, su familia, criados, gentes y acémilas cuando lo precisaran, con el consiguiente gasto en menaje (*ropa*), leña, paja, etc. y las molestias del aposentamiento en las casas de los vecinos. El conde aseguraba que, desde entonces, el alojamiento se haría “en los mis alcázares”, o bien alquilando casas, o en los mesones de la villa, y pagando las provisiones precisas. Los vecinos, en compensación, darían gratis sesenta toneles “de mosto castellano” en septiembre de cada año, y se comprometían a vender “por sus dineros” las aves y pescado que necesitaran el señor y su acompañamiento. Al año siguiente, el conde aceptó la oferta del concejo para trocar el derecho de los sesenta toneles por 20.000 maravedís al año, pagaderos en diciembre, con lo que hizo mal cambio a la vista de las devaluaciones monetarias que ocurrieron en los tiempos siguientes<sup>58</sup>.

La población estaba creciendo ya y, al mismo tiempo, se intensificaba la explotación del término: tal vez guarde relación con este incremento la seguridad sobre el cobro del diezmo eclesiástico que el conde había dado en agosto de 1419<sup>59</sup>. En marzo de 1421, los concejos de Lebrija y Sanlúcar se concordaron sobre el uso conjunto de dehesas boyales señaladas o “declaradas”, a las que accederían únicamente los bueyes de arada de ambas villas y los de Trebujena, aldea de Sanlúcar, y que se usara “en razón de las jurisdicciones” como en los años anteriores, en tanto que Sevilla, de la que dependía Lebrija, y el conde de Niebla ordenaban lo preciso para rehacer los mojones deshechos y renovar la mojonera que separaba los términos de ambas villas. La solución dada por las autoridades locales era provisional pero muestra que estaba aumentando la actividad agrícola y creciendo las zonas cultivadas, lo que hacía más necesario que antaño regular el espacio y uso de dehesas<sup>60</sup>.

La mejor situación también se manifestaba en Niebla y su condado. Fue una novedad, pues no tenía precedentes en los reinados anteriores, el que Juan II confirmara en 1423 los privilegios dados a Niebla por los reyes desde Alfonso X.<sup>61</sup> Es de suponer que lo haría previa petición del conde quien cinco años después, hacía merced al concejo de Niebla de una dehesa boyal en la tierra llamada El Real (ya había hecho la misma merced el rey Alfonso XI en 1338) ante la insuficiencia de la dehesa de Los Cotos, donde había incluso tierras sembradas y que debía reservarse en parte para el

---

<sup>58</sup> Ejemplares de las cartas (Sanlúcar de Barrameda, 27 septiembre 1419 y 30 mayo 1420) en ADMS y en AGS, Medina Sidonia, caja 3, nº 35a y 35b

<sup>59</sup> 1419, agosto, 9. El conde de Niebla asegura que dejará arrendar libremente los diezmos que corresponden en Sanlúcar de Barrameda a la Iglesia de Sevilla y al rey (las “tercias reales”, de las que haría más adelante merced el rey Enrique IV a sus sucesores). En R. MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos...*nº. 362.

<sup>60</sup> 1421, marzo, 20 jueves, en Lebrija, “en las cuadras de Santa María del Arrabal, ayuntados” los alcaldes, el alguacil, un jurado y varios vecinos de Lebrija, se presentaron Pero de Vique y Sancho Sánchez, regidores de Sanlúcar de Barrameda y procuradores de su villa, para tomar los acuerdos susodichos. ADMS s.s.

<sup>61</sup> 1421, marzo 3. Arévalo (ADMS leg. 746. AGS Medina Sidonia, caja 3, nº 33 a y b). Sobre los aspectos tratados en éste y los siguientes párrafos, *vid.* Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Niebla de reino a condado*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1992.

ganado destinado a la carnicería de la villa: se trata de una señal bastante segura de crecimiento de la población.<sup>62</sup>

Varias aldeas nacieron entonces o se consolidaron en la extensa tierra del condado de Niebla. La Torrecilla -llamada Villarrasa desde el segundo cuarto del siglo XV- recibió del conde en 1411 un alcornocal para ampliación de su dehesa concejil, y en 1439 el conde don Juan otorgaría franquezas fiscales tanto a los vecinos ya instalados como a los que acudieran a poblar, a lo que se añadieron más adelante nuevos privilegios siempre con ánimo de mejorar la población.<sup>63</sup>

Rociana era un lugar consolidado y sus vecinos tenían exención de pago de almojarifazgos -portazgos locales en el ámbito del señorío-. Además, el conde les cedió en 1417 el uso de la dehesa del Arroyo del Colmenar, con La Vera, reguló el pasto en las zonas medianeras con Bollullos, en especial Paternina, y declaró que en todo 'el término e mitación' se guardaría el pasto en exclusiva para los ganados de los vecinos, pero también para los de Niebla 'de muros adentro', según antigua costumbre, 'por el señorío que la dicha villa tiene sobre sus lugares'.<sup>64</sup>

La reserva de pastos al ganado de los vecinos era, como las disputas y delimitaciones de términos, indicador de que se intensificaba la explotación y, generalmente, también aumentaba la población.<sup>65</sup> Del mismo modo hay que interpretar las iniciativas para colonizar en otras zonas del condado. El Campo de Andévalo ya había sido territorio de colonización en los primeros decenios del XIV y volvió a serlo en el XV, beneficiándose del cambio de tendencia demográfica, aunque hubo que superar muchas dificultades, además de que comenzó un largo periodo de tensiones y enfrentamientos con Sevilla por cuestiones de términos, deslindes e incluso de pertenencia del Campo.<sup>66</sup>

En aquellas circunstancias, el conde otorgaba en septiembre de 1423 nueva carta puebla a La Fuencubierta, que ya había estado poblada antes porque cede a los nuevos pobladores la dehesa 'que antiguamente solían haber los que ende poblaban',

<sup>62</sup> 1426, enero 21. El destino de la dehesa de los Cotos en documentos de 5 enero 1433, 25 septiembre 1447 (ADMS, leg. 345 y 746).

<sup>63</sup> 1411, enero 29, ampliación de la dehesa. 24 diciembre 1439. El conde Juan franquea por 20 años a los vecinos del pago de las alcabalas, almojarifazgos y de la parte del servicio que el condado pagaba al señor, y franqueza total por diez años a los nuevos vecinos, con tal de que alzarán casa y plantarán viña, siempre que procedieran de fuera de la 'tierra' del señor (ADMS, leg. 345 y 732).

<sup>64</sup> ADMS 5 febrero 1417 y 8 enero 1427, leg. 347 y s.n.

<sup>65</sup> Entre las disputas, recordemos la restitución de tierras al convento de Santa Clara de Moguer, en 1409 (María Asunción VILAPLANA, *La colección diplomática de Santa Clara de Moguer, 1280-1483*, Sevilla, 1975, doc. 104, pp. 284-285). O el pleito por deslinde de términos entre Almonte y Bollullos, que era del conde de Niebla, cuya sentencia aún no se había ejecutado en enero de 1435, o las quejas de Almonte a Niebla sobre uso de pastos en Las Rocinas (1396, abril 25, ADMS leg. 743. 1435, enero 13, ADMS, leg. 700). O, también, la resolución del conflicto de términos entre Niebla y La Palma, villa de doña Juana de Guzmán, hacia 1414 (F. COLLANTES DE TERÁN, *Papeles del Mayordomazgo*, nº 54 y 59, 15 octubre 1414, y J. L. CARRIAZO, *La Casa de Arcos*, p. 95).

<sup>66</sup> M. A. LADERO QUESADA, *Niebla...*, pp. 86-89. F. COLLANTES DE TERÁN, *Papeles del Mayordomazgo...* Noticias sobre las disputas en nº 65, 18 noviembre 1415; nº 109 y 116, 29 abril y 11 mayo 1417; nº 48 y 62, 11 octubre y 15 noviembre 1426. D. KIRSCHBERG, M. FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Papeles del Mayordomazgo...* 1432-1442. Sevilla, 2011, nº 267, 276, 339-XLVI y CXXIV, noticias de diciembre de 1435 y enero de 1436 sobre el pleito que mantenían Sevilla y el conde de Niebla en la Corte sobre la pertenencia del Campo de Andévalo.

además de dar franqueza total de pechos, pedidos, monedas, alcabalas y cualesquier otros tributos y derechos de tránsito, tanto regios como señoriales. Los pobladores habían de proceder de fuera ‘de la tierra e señorío’, harían ‘casa de paredes’ en plazo de seis meses desde que llegaran y se registraran, junto con sus ganados, ante los almorjafes de Niebla, y se comprometían a dar al señor el ‘quinceno’ de todas sus cosechas, esquilmos y ‘multiplicamientos’ al tiempo que pagaran, cada año, el diezmo eclesiástico. Pero la población de La Fuencubierta no prosperó y en 1490 se amojonaba su término como dehesa mientras, cerca, se intentaba poblar El Hornillo y Los Palacios.<sup>67</sup> En cambio, sí que arraigó la Alquería de Juan Pérez, que pasó a denominarse La Puebla de Guzmán al menos desde el privilegio de población dado en enero de 1445.<sup>68</sup>

\*\*\*

Otro ámbito de acción beneficioso para los intereses del conde era el relativo al comercio y la apertura de nuevas rutas en el Atlántico medio, en las que tanto él como su hermano Alfonso de Guzmán estaban interesados a través de los puertos de sus señoríos.<sup>69</sup> Hay que situar en este ambiente la intervención del conde en Canarias: probablemente en 1417 envió desde Sanlúcar de Barrameda una expedición de tres naves, al mando de Pedro Barba de Campos, para auxiliar a los colonos instalados en Fuerteventura y Lanzarote islas que, junto con El Hierro, eran del señorío de Juan de Bethencourt, en cuyo nombre lo ejercía su sobrino Maciot sin medios para mantenerlo adecuadamente. Esto explica la cesión del señorío a favor del conde de Niebla en noviembre de 1418, que se tituló “señor de las yslas de Canaria” en los años siguientes.

---

<sup>67</sup> Rociana, 25 septiembre 1423 (ADMS, leg. 713). El amojonamiento como dehesa en documento de 22 mayo 1490 (ADMS, leg. 713 y 747). Fuencubierta debió de estar en el actual término municipal de Cabezas Rubias según Antonio COLLANTES DE TERÁN, “Nuevas poblaciones del siglo XV en el reino de Sevilla”, *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania* (Madrid), 7 (1977), p. 306.

<sup>68</sup> 1445, enero 7 (ADMS, leg. 345).

<sup>69</sup> Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *La Corona de Castilla...*, pp. 2004 menciona cartas intercambiadas entre el bayle general de Valencia y el rey de Aragón en 1414 y hacia 1416 sobre la presencia de un “ballenero” del conde en aguas del Estrecho de Gibraltar en 1414, tal vez con intenciones corsarias, o sobre la queja del conde de Niebla por el cobro indebido de derechos en Valencia a las mercancías y tripulantes de sus barcos. El concejo de Sevilla tomó por entonces medidas contra el señor de Lepe que, en 1415, había acogido en el puerto de esta villa a Juan Pérez de la Barrera, vecino de Castro Urdiales, y otros corsarios, a los que Sevilla mandaba prender (F. COLLANTES DE TERÁN, *Papeles del Mayordomazgo*, n° 78, 6 marzo 1415). La actividad de marinos vascongados y cántabros, tanto legal como de corso era frecuente en aquellos años en aguas del Mediterráneo occidental y en las próximas del Atlántico andaluz, la protección señorial implicaba alguna forma de participación en ellas o en el beneficio que se derivaba de la presencia de quienes las llevaban a cabo (*Ibidem*, n° 29, 18 agosto 1417: Sevilla denuncia la toma de mercancías en el mar a comerciantes y otros vecinos de la ciudad). Otra fuente de ingresos eran las salinas y pesquerías: en 1418, el señor de Lepe cobraba derechos indebidos por la pesca o impedía pescar en las aguas próximas a la costa de su señorío y obligaba a armadores de barcos pesqueros y pescadores a tomar la sal de su salinas (*Ibidem*, n° 38, 48 y 122, octubre y diciembre de 1418, noviembre de 1419). Nuevas quejas de armadores y pescadores contra el conde de Niebla en 1433 (D. KIRSCHBERG, *Papeles del Mayordomazgo...*, n° 190-192 y 201-XLI-XLIII, 19 junio 1433: Sevilla envía un regidor, un jurado y un escribano para que se entrevisten con el conde).

tes hasta 1430 aunque debió considerar aquel dominio como una parte marginal de sus intereses políticos y económicos pero útil para tener presencia y pretensiones en un ámbito atlántico abierto a exploraciones y posibles ganancias o conquistas. Maciot de Bethencourt continuó en las islas como gobernador o capitán del conde.<sup>70</sup>

El señorío obtenido por el conde se refería a todas las islas Canarias, tanto las ganadas como las “por ganar” pero, en 1420, el rey otorgó el derecho de conquista de estas últimas a Alfonso de las Casas, miembro de uno de los linajes sevillanos más interesados en el archipiélago desde finales del siglo XIV. ¿Por qué hizo el rey esta merced?: la respuesta se encuentra, a buen seguro, en las circunstancias políticas del momento y en la pugna que siguió a la muerte de la reina regente Catalina y el acceso de Juan II al gobierno efectivo desde 1418. El conde de Niebla siguió el partido del infante don Enrique, mientras que los las Casas debieron permanecer al margen o a favor de otro partido que movía en la sombra don Álvaro de Luna desde 1420, o bien se beneficiaron, tal vez, de la protección del almirante Alfonso Enríquez: lo cierto es que, diez años después, Guillén de las Casas, hijo de Alfonso, era hombre “de acostamiento” o vasallo de don Álvaro.

#### 4. LOS ÚLTIMOS AÑOS. 1428 A 1436

##### 4.1. EL ABANDONO DE LOS INFANTES DE ARAGÓN. GRANADA DE NUEVO

Volvemos al hilo de la narración en el año 1428, cuando confluyen en la política castellana la pugna abierta entre los hijos de don Fernando “el de Antequera”, los llamados Infantes de Aragón, y don Álvaro de Luna, por una parte, y, por otra, la posibilidad de intervenir en Granada apoyando a uno de los dos bandos que se disputaban el emirato: Muhammad IX *el izquierdo* o bien sus sucesivos rivales, Muhammad VIII *el pequeño* y Yusuf IV ibn al-Mawl.<sup>71</sup>

Al año siguiente, Juan II consiguió de las Cortes, reunidas en Valladolid, la ayuda suficiente para emprender la guerra contra Granada pero se desencadenó la lucha con los “infantes”: Alfonso V de Aragón y sus hermanos Juan, rey de Navarra, Enrique,

<sup>70</sup> El traspaso de los derechos señoriales al conde en 15 de noviembre 1418, según documento conservado en RAH, Salazar, M-11, f. 108 r.-129 v.). Sobre el señorío de Canarias desde sus orígenes en 1402 y los intereses de diversos linajes de la nobleza local sevillana en él, además de los del conde de Niebla, *vid.* resumen y bibliografía en Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Jean de Béthencourt, Sevilla y Enrique III”, en E. Aznar, D. Corbella, B. Pico y A. Tejera (eds.), *Le Canarien. Retrato de dos mundos. II. Contextos*, Santa Cruz de Tenerife, Instituto de Estudios Canarios, 2006, pp. 17-49. Alejandro CIORANESCU, en la edición de *Le Canarien* que llevó a cabo junto con Elías SERRA RÁFOLS (La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1959-1965, 3 v.), y en sus obras *Juan de Bethencourt* Santa Cruz de Tenerife, 1982 y “*Le Canarien*”. *Crónica francesa de la conquista de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1980.- Rafael SÁNCHEZ SAUS, “Nuevos datos y sugerencias acerca del entorno sevillano de las primeras expediciones a Canarias”, *En la España Medieval (EEMed)*, 25 (2002), 381-401; “El Almirantazgo de Castilla y las primeras expediciones y asentamientos en Canarias”, *EEMed*, 28 (2005), 177-195; “Redes de parentesco y clientelas andaluzas en la exploración y conquista de Canarias”, *EEMed*, 32 (2009), 209-224.

<sup>71</sup> Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico*, Madrid, 1989 y *Las guerras de Granada en el siglo XV*, Barcelona, 2002.

maestre de Santiago, y Pedro. El enfrentamiento culminó en el conato de batalla junto a Hita (1 de julio de 1429), seguido de negociaciones y nuevos choques tanto en la frontera de Aragón como en Extremadura, donde los infantes Enrique y Pedro se hicieron fuertes en Alburquerque.

La actitud del conde de Niebla fue pasiva en un principio, debido tanto a la lejanía de aquellos enfrentamientos y al riesgo de guerra en la frontera de Granada, como al mal recuerdo que tendría de su anterior intervención en asuntos de la Corte, o a un posible resto de afecto hacia los infantes, en especial a don Juan, o bien a una actitud de recelo ante don Álvaro de Luna. Sea como fuere, lo cierto es que sólo envió tropas al mando de su hijo Juan para ayudar en la campaña de Extremadura, que dirigía don Álvaro, a finales de 1429, cuando ya lo habían hecho Pedro Ponce de León, señor de Marchena, y Diego de Ribera, adelantado de Andalucía. Juan de Guzmán debió llegar cuando el rey en persona estaba asediando Montánchez, que no resistió, y estaba junto al pendón real el 4 de enero de 1430, cuando Juan II conminó a los infantes para que entregaran Alburquerque, sin conseguirlo.

Fue suficiente para justificar a su padre el conde pero no para que éste participara en el reparto de señoríos y rentas de los infantes rebeldes que siguió a aquellos sucesos, en el que el señor de Marchena recibió Medellín, con título de conde, en diciembre de 1429.<sup>72</sup> Además, el conde de Niebla vio cómo se castigaba a Ruy Díaz de Mendoza, cabeza de una casa noble sevillana, por su fidelidad al infante don Juan, y los Mendoza eran, probablemente, deudos o seguidores suyos.<sup>73</sup>

La guerra abierta contra el rey de Aragón y sus hermanos continuó en la primavera de 1430 y Juan II ordenó al conde de Niebla que acudiera con tropas, pero el conde envió de nuevo a su hijo, por temor “de lo indignado que se hallaba dicho rey por lo mal en que algunos enemigos habían puesto al referido conde”.<sup>74</sup> No hay noticias más concretas sobre los motivos de aquella regia indignación, pero bastó para contenerla la presencia de Juan de Guzmán con sus tropas en los “reales” de Garray (cerca de Soria) y Majano durante el mes de julio, hasta que se acordó tregua por cinco años y el rey licenció al ejército después de que hiciera alarde en El Burgo de Osma, convocando para la campaña contra Granada en marzo de 1431.<sup>75</sup>

El momento para recuperar plenamente el favor regio llegó precisamente entonces, cuando el conde pudo mostrar la importancia de su servicio en la guerra, después de veinte años en que no había tenido ocasión de hacerlo. Es cierto que el rey nombró en

---

<sup>72</sup> Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1429, en especial cap. III, XIV, XXXIII, XLI, XLVI, XLVII y año 1430, cap. I a IV. Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, año 1429, XLII, año 1430, I, XXI. Juan Luis CARRIAZO, *La casa de Arcos...* pp. 117-119.

<sup>73</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, p. 376: a finales de 1429 fueron presos familiares de Ruy Díaz de Mendoza “el calvo”, y confiscados sus bienes. Había sido camarero mayor del infante don Juan. - Pérez de Guzmán, *Crónica*, año 1431, cap. XX, p. 499: el conde don Enrique manda una de las “batallas” del ejército castellano que entra en la vega de Granada; en ella forman Diego de Mendoza y Diego González de Mendoza, señor de Villacedumbre, entre otros: ¿eran miembros de la rama sevillana de los Mendoza, o próximos a ella?

<sup>74</sup> Así se lee en la carta de concesión de La Algaba que hizo el conde a favor de su hijo Juan, donde se enumeran sus servicios (Sanlúcar de Barrameda, 17 junio 1435. ADMS, leg. 310).

<sup>75</sup> Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, 2007, pp. 256-257, da las fechas de estancia en Garray, Majano y Burgo de Osma, entre 4 de julio y 11 de agosto de 1430. La tregua comenzó el 25 de julio, día de Santiago.

otoño de 1430 por capitanes o “fronteros” al adelantado Diego Gómez de Ribera para la zona de Jaén, a Fernán Álvarez de Toledo para la de Écija, y que Pedro García de Herrera ejerció el mismo oficio en Jerez, de modo que no se menciona como tales al conde de Niebla ni a Pedro Ponce de León, pero su apoyo era fundamental, como se demostró en marzo de 1431, cuando organizaron la ayuda a Jimena, recién conquistada por García de Herrera.<sup>76</sup>

El conde no acudió, al parecer, a la entrada que don Álvaro de Luna hizo en la Vega de Granada en mayo de 1431, aunque sí estuvieron su hermano Alfonso, señor de Lepe, y Pedro Ponce de León,<sup>77</sup> pero participó en la entrada principal que hizo Juan II al frente de todo el ejército a finales de junio: don Álvaro dirigía la vanguardia, seguida inmediatamente por “çiertos escuadrones” o “tropaes”, uno de ellos al mando del conde de Niebla, que tuvo una actuación destacada en la batalla llamada de La Higuera, al auxiliar en primer lugar a don Luis de Guzmán, maestre de Calatrava, el domingo uno de julio. Así lo señalan los cronistas de la época y lo recoge un siglo después Barrantes, añadiendo algún detalle propio para exaltar el valor del conde, que se negó a retroceder en momentos difíciles (*morir puedo yo, mas no volver el rostro a los moros*).<sup>78</sup> Además, su hijo Juan sirvió en la campaña “en la guarda de la hierba y, por las noches, del rey mismo”.<sup>79</sup>

Al año siguiente, Juan II hacía merced al conde de las villas de Las Garrovillas y Alconétar, junto al río Tajo, en reconocimiento de sus servicios y gastos en la guerra. “Eran estos pueblos de los infantes de Aragón, de lo que les confiscó el rey”, anota Barrantes señalando indirectamente que la merced, además de su valor económico, encerraba un simbolismo político porque significaba, al mismo tiempo, la recuperación plena de la gracia real y el alejamiento definitivo del conde respecto a los infantes vencidos, al participar en el reparto de lo que había sido suyo, aunque con dos años de retraso y en pequeña cuantía.<sup>80</sup>

<sup>76</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, 1431, cap. XI; GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, 1431, XI: reunieron hasta 4.000 de caballo y 20.000 peones, afirma el cronista, aunque al cabo la ayuda no fue necesaria. Pero señala también como primer noble al frente de la ayuda al almirante don Fadrique Enríquez, “que se halló en Sevilla entonces”, y el dato es significativo: al año siguiente, María de Guzmán, hija del conde de Niebla, casaría con su hermano Enrique Enríquez. También, BARRANTES, *Ilustraciones*, Libro sexto, cap. 14.

<sup>77</sup> Relación de nobles presentes en carta de don Álvaro al rey, transcrita en *Crónica del Halconero de Juan II, Pedro Carrillo de Huete*, ed. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid, 1946, cap. LXXXI, p. 95). Juan Luis CARRIAZO, *La casa de Arcos*, p. 120.

<sup>78</sup> BARRANTES, cap. 14. Relato de la campaña y de la batalla en CARRILLO DE HUETE, que fue testigo presencial, en *Crónica del Halconero*, cap. LXXXIII, LXXXIV y XC y en Lope de BARRIENTOS, *Refundición de la Crónica del Halconero*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1946, cap. LXIV y LXV. GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, 1431, XVII a XXII.

<sup>79</sup> Carta de concesión de La Algaba por el conde a su hijo don Juan de Guzmán: Sanlúcar de Barrameda, 17 junio 1435. ADMS, leg. 310.

<sup>80</sup> 1432, enero 16. Albalá de Juan II en el que hace merced al conde de Niebla de las villas de Las Garrovillas y Alconétar aunque la reina Leonor de Aragón mantendrá de por vida el usufructo que le pertenece “en todo lo susodicho” (ADMS, s.s.). Noticia en BARRANTES, *Ilustraciones*, lib. sexto, cap. 15. Aquel mismo año fue preso el infante don Pedro y poco después cesó la resistencia de don Enrique en Alburquerque (PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1432).



## 4.2. EL CONDE CASA A SUS HIJOS

Aprovechando la buena coyuntura que se consolidó en 1431, el conde puso todo su empeño en concertar los matrimonios de sus dos hijos legítimos para procurar la continuidad y promoción de su Casa y el reforzamiento de vínculos con sus pares de la alta nobleza castellana. Ya era tiempo de asegurar la situación, tanto por la edad de los hijos como, en especial, por la del conde mismo, que pasaba de los 55 años.

María de Guzmán se casó con Enrique Enríquez, primer conde de Alba de Liste, hijo segundo del almirante Alfonso Enríquez (m. 1429). Es muy posible que en los tratos previos interviniera su hermano mayor, el almirante Fadrique Enríquez, que estuvo en Sevilla en 1431, puesto que la boda tuvo lugar en 1432 y, poco después, María reconoció que había recibido como dote la que fue de su madre, aunque no completa (Escamilla, el portazgo, carnicería, alhóndiga, tiendas y otras rentas de Madrid, etc.), más algunas joyas y bienes muebles, equivalente todo ello a su legítima en la herencia de los bienes gananciales de sus padres, por lo que renunciaba a cualquier otro derecho hereditario que pudiera corresponderla<sup>81</sup>.

Aquella renuncia favorecía al heredero principal, que era su hermano Juan, pero María reclamó después de la muerte del conde Enrique, al considerarse perjudicada y se siguió pleito entre los dos hermanos ante la Audiencia real, que dio paso a un acuerdo fechado en abril de 1442, según el cual, la dama recibió el señorío y rentas de la villa de Las Garrovillas, en el obispado de Coria, y 135.000 maravedíes anuales de renta situados en *juros* que su hermano tenía sobre rentas de la Corona. Con ello, María se daba “por contenta y pagada”.<sup>82</sup> En aquel momento, además, los hermanos debieron suscribir un acuerdo sobre el llamamiento sucesorio al mayorazgo de la Casa de Niebla según el cual, a falta de hijos, hijas o sus descendientes del conde Juan, heredaría Enrique Enríquez, su sobrino, hijo de María, su hermano Alfonso en su defecto y así sucesivamente uno de los miembros de aquella rama del linaje. El acuerdo tenía importancia porque, en aquel momento, el conde Juan carecía de hijos legítimos, y sería el punto de partida de otro pleito muchos años después.<sup>83</sup>

Juan de Guzmán, primogénito del conde y heredero del mayorazgo, había sido “tenido por simple” de niño, según afirma Barrantes, pero se normalizó a medida que crecía. Comenzó a actuar en la vida pública cuando capitaneó las tropas que su padre envió para servir a Juan II en la guerra contra Alfonso V y sus hermanos los Infantes de Aragón, y continuó en 1431, durante la campaña principal de la guerra

---

<sup>81</sup> 1433, noviembre 8, Sevilla. ADMS, s.s. (o enero, según los “Fragmentos genealógicos...” del mismo archivo. Resumen en BARRANTES, *Ilustraciones*, lib. sexto, cap. 16, donde afirma que doña María tenía 18 años cuando se casó.

<sup>82</sup> 1442, abril 4, Las Garrovillas. ADMD s.s. (resumido también en los “Fragmentos genealógicos...”). Incluye una detallada relación de los lugares de señorío del conde de Niebla, casas principales y otros bienes, su valor estimado y renta anual de todo ello, estimada en 30.000 doblas castellanas “de la banda”. De los 135.000 mrs., de renta anual, 90.000 procederían del juro que el conde tenía para sostener 60 “lanzas” al servicio del rey que, sin duda, seguiría manteniendo a su costa, y 45.000 de una merced de por vida.

<sup>83</sup> En aquel momento, María era ya viuda, según parece deducirse del documento de acuerdo sobre la transmisión del mayorazgo (2 de mayo de 1442 aunque figura el año 1479, que debe corresponder al de la copia simple de este documento. ADMS s.s.).

contra Granada. En la primavera de 1434, al parecer durante una entrevista en El Puerto de Santa María entre el conde don Enrique y don Luis de la Cerda, conde de Medinaceli y señor de El Puerto, ambos nobles acordaron el matrimonio de sus hijos Juan de Guzmán y María de la Cerda. Los desposorios se efectuaron en Medinaceli pocos días después de que los padres de la desposada otorgaran escritura de dote a su favor por importe de 30.000 florines tasados a 65 maravedíes/florín, a pagar en ajuar y dinero, más el señorío y rentas de la villa de Huelva, que pasaría al hijo legítimo heredero del nuevo matrimonio, aunque el conde de Medinaceli lo retenía de por vida.<sup>84</sup> De hecho, con Huelva en manos de Juan de Guzmán, se establecería vecindad directa con el señor de Lepe, y parece que las relaciones eran ya tensas en aquel momento.<sup>85</sup>

El matrimonio propiamente dicho se celebró algunos meses más tarde, en Medinaceli, adonde Juan acudió con lucida escolta “como cumplía al honor” suyo y de su padre que, sin duda para compensarle de los gastos hechos en aquella ocasión y otras anteriores, le donó en junio de 1435 La Algaba, con toda su tierra, término y jurisdicción, que habían estado en litigio con otros pretendientes a su señorío al menos hasta 1432.<sup>86</sup>

\*\*\*

El conde de Niebla Enrique dedicó también su atención a otros asuntos por los mismos años. Uno de ellos, aunque aparentemente secundario, debe retener también nuestra atención porque alteraba el estado del monasterio de San Isidoro del Campo,

<sup>84</sup> BARRANTES, *Ilustraciones*, lib. sexto, cap. 17 relata las circunstancias del acuerdo y pretende, siguiendo la postura de la Casa a la que servía, que “así tornó la villa de Huelva a la casa donde salió”. Carta de desposorio, Medinaceli, 2 mayo 1434 (ADMS, s.s.). La escritura de dote se otorgó en Medinaceli, 24 abril 1434: detalla que, de los 30.000 florines, 8.000 se darían en ajuar, 7.333,3 en el momento de la boda y el resto a pagar durante los tres años siguientes, la tercera parte al final de cada año, so pena del doble “por nombre de interese”. El conde de Medinaceli ponía como garantía de cumplimiento todas sus heredades en los términos de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, que se enumeran. En Jerez, una parte de las Aceñas del Rey, sobre el Guadalete, las tierras del Alixar, el Amarguillo y el Quadrado. En El Puerto, las tierras de Villarana, de Ynogueruela y de la torre de Micer Bonavia, y las tierras “de las salinas”. Huelva se entregaba con sus “vasallos”, rentas, pechos, derechos y jurisdicción pero si María muriese sin tener hijos legítimos de Juan, la villa volvería al “estado” de los condes de Medinaceli. María tendría además la legítima que le correspondiera en los “bienes partibles” que dejaran sus padres (ADMSD, s.s.).- En un acuerdo firmado en Sevilla, 29 julio 1447, entre Juan de Guzmán, ya duque de Medina Sidonia, y su cuñado el nuevo conde de Medinaceli, el primero reconoce haber recibido los 30.000 florines de la dote; sobre Huelva se siguió un largo pleito (ADMS, s.s.).

<sup>85</sup> Juan habría acudido entonces o un poco antes a deshacer la almadraba que su tío Alfonso hacía en Lepe, rompiendo el monopolio que los condes de Niebla tenían sobre esta actividad pesquera en todo el litoral atlántico andaluz, según noticia en la carta de concesión de La Algaba por el conde a su hijo citada en la nota siguiente. Barrantes recuerda la actitud del señor de Lepe frente a su hermano el conde, aunque lo hace como justificación añadida a la toma de su señorío por don Juan de Guzmán, su sobrino, en 1443-1447 (BARRANTES, *Ilustraciones*, Libro séptimo, cap. 7): *por gran desconoçimiento que este su hermano Don Alonso le hacía en no venir a su casa ni se tratar con él, sino como extraño, e no yr con él a algunas partes que le fueron necesarios los deudos e los amigos, e acudiéndole los amigos no le acudia el hermano...y esto mismo hizo con el sobrino Don Juan de Guzmán, conde de Niebla, de lo qual él estava muy enojado.*

<sup>86</sup> Sanlúcar de Barrameda, 17 junio 1435. ADMS, leg. 310.

en Santiponce, fundación de la Casa en 1301 y lugar de enterramiento de sus señores y familiares. San Isidoro estuvo encomendado al Císter hasta que don Enrique, descontento por motivos que guardan relación con el descuido o incumplimiento de la regla y obligaciones de los monjes, procuró en 1429 su sustitución por los de la orden de San Jerónimo, lo que se llevó a efecto en septiembre de 1431, dándose posesión del convento a fray Lope de Olmedo, que era administrador perpetuo del arzobispado de Sevilla, y a los monjes de su congregación. El cambio se entiende mejor a la vista del auge que los jerónimos tenían entonces en toda Castilla y del favor que recibían de reyes y nobles, frente a las dificultades y decadencia que afectaban a las órdenes monásticas tradicionales.<sup>87</sup>

#### 4.3. LA CONJURA DE DON FADRIQUE DE ARAGÓN

Apenas habían transcurrido dos años de aquel suceso cuando ocurrió la conspiración sevillana de don Fadrique de Aragón, conde de Luna, en los últimos meses de 1433, un oscuro episodio cuyos efectos estuvieron cerca de alcanzar al conde de Niebla aunque no había tenido ni conocimiento ni mucho menos parte en el asunto pero, recordémoslo, estaba casado con Violante de Luna, hermana del conspirador. Fadrique era hijo bastardo de don Martín el joven, rey de Sicilia; El rey Fernando I de Aragón había neutralizado cualquier riesgo de que Fadrique pudiera pretender el trono pero, al mismo tiempo, lo había criado con sus propios hijos y le situó en la cumbre de la nobleza señorial aragonesa. Era “el mayor onbre que auía en el reyno de Aragón” escribe un cronista, y Alfonso V utilizó su servicios poniéndole al frente de la armada que envió a Nápoles en 1424. Luego, las relaciones del conde con el rey se agriaron y conspiró contra él durante la crisis con Castilla de 1429 hasta que Alfonso V confiscó su señoríos al mismo tiempo que Fadrique se refugiaba en Castilla, “ayrado del rey de Aragón” y era recibido por Juan II en Medina del Campo, el 6 de febrero de 1430, con los máximos honores debidos a su sangre y procedencia, así como al relieve político que su actitud tenía en aquel momento de lucha contra Alfonso V y sus hermanos<sup>88</sup>.

El rey alojó a don Fadrique en su casa al comienzo, el conde se convirtió en partícipe destacado de justas y fiestas cortesanas, y recibió señoríos y rentas acordes con su estado, para compensarle de lo que había perdido: 500.000 mrs. al año de juro y otro millón anual para sostener ‘lanzas’ y como merced y mantenimiento de por vida, además de los señoríos de Cuéllar y Villalón de Campos, que habían sido del infante don Juan, y algo más adelante, el de Arjona y Arjonilla, cuando murió en prisión el duque de Arjona.<sup>89</sup>

<sup>87</sup> Bulas de Martín V de 3 marzo y 1 julio 1429 sobre entrega del monasterio a los jerónimos. Toma de posesión de 21 septiembre 1431 (ADMS, s.s., originales). Referencias en BARRANTES, *Ilustraciones*, lib. sexto, cap. 16 y ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, año 1431, p. 384.

<sup>88</sup> Datos más detallados en Alan RYDER, *Alfonso el Magnánimo rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*, Valencia, 1992, pp. 32, 52, 210 a 216, 234 y 275.

<sup>89</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, 1430, cap. V y XIII. GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, 1430, IV. CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero*, cap. XXX, afirma que el conde tenía 30.000 florines de renta en Aragón. BARRIENTOS, *Refundición*, cap. XLV, LI, recibió Cuéllar, Villalón, 40.000 doblas en oro y 300.000 mrs. de merced de por vida, y además el rey dio a mosén García de Sesé, el

Dos años más tarde, don Fadrique se embarcó en la aventura de intentar el dominio de Sicilia, donde su padre había sido rey. Le había ofrecido apoyo el rey de Túnez, a través de los embajadores que envió al de Castilla en la primavera de 1432, porque veía en él una posibilidad para oponerse mejor a los ataques que esperaba de Alfonso V e incluso un apoyo para su plan de tomar Malta. Don Fadrique vendió sus señoríos de Villalón a don Rodrigo Alonso Pimentel, conde de Benavente, y Arjona a don Álvaro de Luna por 20.000 florines cada uno y 40.000 mrs. anuales por juro de heredad para contar con recursos y debió viajar a Túnez pero los acontecimientos de los meses siguientes hicieron fracasar el proyecto antes de que comenzara: Alfonso V también volvió a Sicilia, atacó la isla de Gerba, junto a Túnez, en agosto o septiembre y, aunque no tuvo éxito, impidió cualquier intento contra sus dominios.

El conde de Luna regresó a Castilla en 1433, justamente cuando había cesado la última resistencia del infante don Enrique y terminaba la guerra. Ya no tenía utilidad política y estaba empobrecido porque sólo contaba con las rentas de Cuéllar y, en aquellas circunstancias, urdió un plan “con algunos caballeros e otras personas de la ciudad de Sevilla que lo tomasen por capitán e le entregasen las tarazanas y el castillo de Triana, e que robasen los ciudadanos e ginoveses más ricos de la ciudad”. Se descubrió la conjura, el rey hizo prender al conde en Medina del Campo, el 26 de enero de 1434, y enviarlo preso a Urueña; con él fueron apresados un caballero de su casa, llamado Capdevila, y un franciscano portugués que lo acompañaba y quedó en prisión eclesiástica perpetua. Tres semanas después, el rey se negó a recibir a la condesa de Niebla, que acudía a Medina para interceder por su hermano, y la ordenó ir a Cuéllar, donde mosén García de Sesé tenía a su cargo a la treintena de aragoneses y valencianos que habían venido con don Fadrique.<sup>90</sup>

Mientras tanto, el Adelantado Diego Gómez Ribera prendía en Sevilla por orden regia a los caballeros Lope Alfonso de Montemolín y Fernán Álvarez Osorio, que eran parte principal en aquellas *ligas e monipodios*, así como a Gonzalo Martínez de Medina y al escribano Pedro González de Sevilla, “ante quien pasaban todos los recabdos”. Todos ellos fueron decapitados en Medina el 9 y el 10 de marzo, los cuerpos de los dos primeros descuartizados y sus cabezas expuestas en las torres y puertas de la villa, como reos que eran de delito de traición, a voz de pregón: *esta es justicia que manda hacer el rey nuestro señor a estos hombres que hicieron ligas e monipodios en su deservicio, tomando capitán para se apoderar de las sus atarazanas de Sevilla e de su castillo de Triana, para robar e matar a los ciudadanos ricos e honrados de la dicha ciudad*.<sup>91</sup>

---

caballero aragonés que había negociado su venida a Castilla con Iñigo López de Mendoza, señor de Hita, 30.000 mrs. de juro anual y dos lugares en tierra de Guadalajara que habían sido de la infanta doña Catalina (Meco y ...). El conde se intituló así en los documentos: *Don Fadrique de Aragón, conde de Luna, señor de la çibdat de Segorbe e de la baronía de Alcoy e de las villas de Arjona e Cuellar e Villalón* (B. VELASCO BAYÓN y otros, *Colección Documental de Cuellar (934-1492)*, Cuellar, 2010, doc. 375, 387, 393, de noviembre de 1430 a diciembre de 1431).

<sup>90</sup> GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, 1434, I, afirma que el rey permitió que continuara como señor de Cuéllar don Gaspar, hijo de don Fadrique, dándole además “mantenimiento” para él y algunos escuderos y criados de su padre que se quedaron con él. Es el único cronista que da esta noticia.

<sup>91</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, 1434, I. CARRILLO DE HUETE, *Halconero*, cap. CLVIII, CLX (añade en el pregón: “matar los conversos” y no “los ciudadanos ricos e honrados”). BARRIENTOS,

La suerte de don Fadrique de Aragón apenas fue mejor, aunque su alta condición le libró del degüello: estuvo preso en Urueña y luego en Brazuelas, cerca de Olmedo, bajo la custodia de Alfonso González de León, alguacil de don Álvaro de Luna. Se le excluyó expresamente de la relación de perdonados por una u otra parte cuando Juan II y Alfonso V firmaron la paz en septiembre de 1436 y murió preso en julio de 1438. Años después se acusaría a don Álvaro de Luna de haber mandado envenenarle para ser su heredero.<sup>92</sup>

## 5. MUERTE ANTE GIBRALTAR

La conjura de don Fadrique de Aragón no habría podido triunfar y muestra la falta de seso político de su autor: era algo más propio de una ciudad-estado italiana que de las condiciones de Sevilla, sujeta a un poder regio sólido y en donde no habría podido encontrar el de Luna respaldo ni de la alta nobleza ni de los linajes locales. Pero el conde de Niebla debió considerar conveniente tomar iniciativas que fortalecieran su posición y tal vez no sea mera coincidencia que, a raíz de aquellos sucesos, concertara el matrimonio de su hijo y heredero Juan, en la primavera de 1434.

La situación de la guerra contra Granada también incitaba a actuar, en especial después de que la muerte del Adelantado de Andalucía, Diego Gómez de Ribera ante Álora, en mayo de aquel año, hubiera dejado sin cabeza principal aquel sector de la frontera. Al siguiente se produjo el derrumbamiento de la zona oriental del emirato, con la sumisión a Juan II, representado por el Adelantado de Murcia, Alfonso Yáñez Fajardo, de muchas villas y castillos a finales de 1435 y comienzos de 1436.

No se podía contar con éxitos semejantes en las fronteras andaluzas del emirato, que estaban mejor defendidas y donde se daban otras circunstancias políticas, pero algo podía intentarse, como se había hecho con Jimena en 1431. Además, era preciso atajar la posibilidad de una intervención portuguesa, puesto que había querrela entre Castilla y Portugal sobre el mejor derecho a la conquista en África del norte e islas adyacentes y se podía temer una política de hechos consumados por parte de Juan I de Avis: ya en 1415, el rey portugués y sus consejeros habían dudado en atacar a Ceuta, como hicieron tomando la plaza, o a Gibraltar, donde estuvieron a punto de intentarlo en 1419. Desde 1432, se consideraba de nuevo en la corte portuguesa diversas posibilidades de intervención, una vez firmada la paz con Castilla el año anterior, a la vez que el infante don Enrique aumentaba sus pretensiones sobre las islas Canarias en 1433-1434, terreno éste en el que los intereses portugueses y los del conde de Niebla

---

*Refundición*, cap. LXXXVI y LXXXVII. GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, 1434, I, no menciona el proyecto siciliano y atribuye la venta de las villas y otros gastos del conde a su prodigalidad y “malos recabdos” en el vivir, que el rey consentía “con buena voluntad que le había”. ORTIZ DE ZUÑIGA, *Anales*, 1433, 4 y 1434, 1, pp. 389 y 390: da cuenta de la decadencia del linaje sevillano de Montemolín y del traspaso de la “sangre y haciendas” del de Osorio al de Gallegos.

<sup>92</sup> CARRILLO DE HUETE, *Crónica*, cap. CCXIII sobre la paz de 1436 y cap. CCXXV sobre la muerte del conde (BARRIENTOS, *Refundición*, cap. CXXIII). Cap. CCLXIII, año 1449 con la acusación contra don Álvaro: “A otros procuró muerte ... e esto mesmo fizo al conde de Luna, con desordenada cobdiçia, ca lo mandó matar con yerbas, e por encubrir su maldad hizosele heredero, pospuesto todo temor de Dios ...”.

ya se habían enfrentado durante el decenio anterior. La alarma aumentaría cuando, a finales de julio de 1435, el concejo de Jerez de la Frontera recibió la noticia *que se dise que la flota de Portugal está sobre Gibraltar*.<sup>93</sup>

¿Influyeron estas circunstancias en el ánimo de don Enrique de Guzmán para decidirse a intentar la toma de Gibraltar y conseguir así a la vez un triunfo militar y un éxito político?: es posible porque el conde, que no había mostrado hasta entonces un ímpetu guerrero grande y habitual en empresas de frontera, tenía ya sesenta años, edad avanzada para aquellas lides si no hubieran pesado en su ánimo razones muy fuertes y, además, parece que tomó la decisión por iniciativa propia y a su costa, sin que mediaran órdenes o conocimiento del rey.

La expedición tuvo lugar a comienzos de septiembre de 1436, “porque le avían dicho que avía poca gente en la villa”,<sup>94</sup> de modo que “él ouo ardid que podría tomar a Gibraltar, e juntó la gente que pudo en Sanlúcar de Barrameda, una villa suya: fasta dos mill de caualllo e tres mill peones. E por la mar lleuó galeas e naos e nauíos, los que cumplían. E como llegó çerca de Gibraltar, çercola él por la mar, e su fijo don Juan por tierra”.<sup>95</sup>

El conde desembarcó en la estrecha playa para escaramuzar e intentar el asalto, mientras su hijo bloqueaba el acceso a la *Puerta de Tierra*, pero los defensores lo resistieron y hostigaron hasta que subió la marea y los atacantes no pudieron retirarse con orden. Don Enrique subió a una barca y se hubiera salvado de no retroceder para auxiliar a un “cauallero criado suyo metido en la mar fasta los pechos” pero, por recogerle a él, muchos otros que ya estaban en el agua quisieron subir a la barca, que se hundió ahogándose el conde y otros “cuarenta o cincuenta hombres de quenta”, según Garci Sánchez. Don Juan de Guzmán, al tener noticia de la desgracia, alzó el cerco por tierra y volvió a Sevilla, desde donde dio cuenta de lo sucedido al rey, que estaba en Toledo haciendo “grandes fiestas e torneos e danzas”. Juan II “hubo muy grand desplacer deste acaecimiento tan siniestro”, “e fizo merced a don Juan su fijo de todo lo que el conde tenía en sus libros. E diole título de conde de Niebla, como

<sup>93</sup> Sobre las pretensiones y proyectos portugueses, *vid.* Rafael SÁNCHEZ SAUS, “Conjeturas sobre las relaciones entre Portugal y la nobleza andaluza en la región del Estrecho de Gibraltar durante el siglo XV”, *Hispania*, 183 (1993), 35-56 (incluido en su *La nobleza andaluza en la Edad Media*, Granada, 2005, pp. 263-289). Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Portugueses en la frontera de Granada”, *En la España Medieval*, 23 (2000), 67-100. Encuadre general en J. BORGES DE MACEDO, “A politica atlantica de D. João II e o Mediterraneo”, en *Congresso Internacional Bartolomeu Dias e a sua época*, Oporto, 1989, I, pp. 387-403 y Luis A. da FONSECA, “O papel de Granada no horizonte da politica peninsular portuguesa em meados do século XV”, en *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV Coloquio de Historia medieval andaluza*, Almería, 1988, pp. 383-392.

<sup>94</sup> GARCI SÁNCHEZ, “Anales”, ed. de Juan de Mata Carriazo en *Anales de la Universidad Hispalense*, XIV (1953), p. 28, nº 111.

<sup>95</sup> BARRIENTOS, *Refundición del Halconero*, cap. CXV. CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero*, cap. CCXI. PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, 1436, III, proporcionan relatos semejantes pero Carrillo de Huete afirma que el conde podría haberse salvado, tras el naufragio de la barca, si le hubiera recogido un criado suyo que “no le quiso dar la mano para que subiera en una galea”. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales...*, año 1436, pp. 407-409, pone nombre a algunos de los ahogados: Pedro de Medina, en cuyo socorro regresó el conde, Fernando de Monroy, Lope de Moscoso, Fernando de Medina, Pedro de Pineda, alcaide de Tarifa, y otros caballeros .

a su padre...”, que no había dejado testamento, por lo que eran aún más necesarias aquellas confirmaciones regias.

\*\*\*

Las circunstancias de su muerte otorgaban al conde don Enrique un aura que no había tenido en vida; le incorporaba al panteón de los héroes de su Casa y, más aún, de Castilla entera. Fue uno de los pocos grandes nobles que murieron en acción de guerra en la frontera granadina, como ya le había sucedido en 1309 a Alfonso Pérez de Guzmán *el bueno*, fundador de la Casa, y precisamente durante el primer cerco de Gibraltar en 1309. La memoria del linaje se nutrió de aquellos recuerdos amargos, que sólo hallaron compensación cuando Gibraltar fue tomada en 1462 y se incorporó al señorío de don Juan de Guzmán, hijo del difunto, en 1466.

El recuerdo de la gesta y el cuerpo de don Enrique fueron objeto principal de lo que podemos llamar discurso simbólico, cuyo principal constructor o, al menos, transmisor, fue el historiador de la Casa, Barrantes, pasado más de un siglo de aquellos sucesos, que relata en sus *Ilustraciones de la Casa de Niebla* con todos los elementos adecuados para magnificar la memoria de don Enrique: valor caballeresco del conde, dedicación a la defensa de la frontera y de sus señoríos en ella, condiciones de buen dirigente militar, generosidad a la hora de mantener a muchos caballeros dándoles *acostamiento*, rectitud en el entendimiento de lo que era “guerra justa”, sentido de la oportunidad al planear la acción, aunque no pudo mantener el secreto ni quiso catar los malos augurios con que comenzó, conciencia, en fin, del deber hacia sus vasallos al arriesgar y perder la vida por socorrer a los que estaban en peligro.

El cuerpo del conde quedó en poder de los granadinos, que lo pusieron en un ataúd, escribe Barrantes:<sup>96</sup>

“sobre las almenas de una torre, para poner terror a los cristianos, donde estuvo gran tiempo hasta que el duque don Juan, su hijo, tornó sobre Gibraltar y la ganó a los moros, e puso los huesos de su padre en una caja cubierta de tela de oro en una capilla en la Calahorra, que es la torre del homenaje del castillo de Gibraltar, que es donde están hasta hoy”... puesto que no los quisieron trasladar a San Isidoro del Campo “sino dexallos allí por memoria de su muerte”.

Al volver Gibraltar a realengo en 1502, los restos siguieron en veneración,<sup>97</sup> y “la segunda cosa porque se toma omenaje a los alcaides es por los huesos del conde de Niebla, que no los consentirán sacar de allí”. Barrantes los vio cuando acudió a Gi-

<sup>96</sup> BARRANTES, *Ilustraciones*, lib. sexto, cap. 18. Incluye un discurso del conde previo a la acción. Que fue una torre de la *medina* lo afirma Ignacio LÓPEZ DE AYALA, *Historia de Gibraltar*, Madrid, 1782, pp. 172 y ss.

<sup>97</sup> En el acta de posesión de Gibraltar cuando volvió a la jurisdicción realenga (Gibraltar, 2 y 3 de enero de 1502), el nuevo alcaide, Garcilaso de la Vega, recibió la ciudad y la fortaleza con todo su contenido. En la capilla de la torre principal o de la Calahorra había una caja grande de madera de alerce y dentro de ella otra más pequeña “en que estaban los huesos del señor conde don Enrique que santa gloria aya”. La capilla disponía de crucifijo, frontal, cáliz y otros ornamentos sacros. *Vid.* ADMS, leg. 762 y José Luis CANO DE GARDOQUI y Antonio de BETHENCOURT MASSIEU, “Incorporación de Gibraltar a la Corona de Castilla”, *Hispania*, 103 (1966), 325-381.

braltar en 1540 al socorro contra los turcos que habían tomado los arrabales. “Fue ese conde de gran estatura, segund demuestran sus huesos, los quales dan de sí tan suave olor que provoca a devoción a quien los vee, y así creemos que pues su cuerpo fue mártir en servicio de Dios, que su anima gozará de aquella eternidad e gloria que el deseaba e nosotros esperamos”.<sup>98</sup>

La fama del conde y el valor de su memoria para el prestigio de la Casa no sólo se cultivaron más adelante mediante el cuidado de sus restos mortales, atribuyéndolos incluso “olor de santidad”, sino ya desde los primeros momentos, creando una tradición literaria culta que comienza en las estrofas de Juan de Mena para culminar en las *Ilustraciones* de Barrantes y en el epitafio que compuso, donde sintetiza el conjunto de ideales nobles y señoriales, guerreros y religiosos propios de aquellos tiempos:

Aquí están los huesos del exçelente príncipe Don Henrique, conde de Niebla, señor de Sanlucar, de Bejer, del Algava, etc. el qual en liberalidad, modestia, esfuerzo, magnanimidad, clemencia e piedad fue estremado; en la milicia e guerra diestro; de la paz amigo; en virtud y religión aventajado de otros. Veniendo su hijo Don Juan de Guzmán por tierra, y su persona del conde por la mar a conquistar la ciudad de Gibraltar, fue muerto en la conquista. ¡O bienaventurado conde que viviste para morir en tu ley e moriste para perpetuamente vivir con tu Dios! Tus obras te dieron la fama y tu muerte la gloria. Tu cuerpo descansa en la ciudad de Gibraltar e tu ánima goza en la ciudad de Dios.

A la misma tradición literaria, pero en su vertiente popular y, por lo tanto, más difundida, pertenece también el romance del *buen conde de Niebla*, que presenta características comunes con otros dedicados a relatar acciones en la frontera de Granada o a exaltar el recuerdo de personajes heroicos como Guzmán *el bueno*, protagonista del romance llamado *de la sierpe*, en alusión a su legendaria lucha con un dragón en las montañas de Berbería<sup>99</sup>, y con la llamada *Corónica del yllustre y muy magnífico caullero don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno*<sup>100</sup>.

<sup>98</sup> BARRANTES, *Ilustraciones*, libro sexto, capítulo 18, en el que incluye un epitafio que él mismo compuso para el sepulcro del conde y, en el capítulo 19, el poema que dedicó Juan de Mena a la empresa y muerte del conde en *Las Trescientas*, coplas 144 a 186, donde despliega su imaginación literaria en torno a los malos presagios y al menosprecio con que don Enrique los consideró.

<sup>99</sup> La composición es posterior a 1445 porque se refiere a don Juan de Guzmán como duque de Medina Sidonia, título que recibió aquel año, lo mismo que sucede en las Crónicas citadas en nota 91, pero en éstas también podría ser un añadido posterior a su primera redacción o bien, como en el romance, un afán por vincular la muerte del conde en 1436 con la concesión del título ducal en 1445 que, desde luego, se debió también a otros motivos. Editó en parte y comentó el romance Marcelino MENÉNDEZ Y PELAYO, *Antología de poetas líricos castellanos. XII. Tratado de los romances viejos*, Madrid, 1903, pp. 195-196 (*Biblioteca clásica*, CCXIV) [o la edición de 1945, VII, pp. 209-210]. Menéndez Pelayo data la versión del romance que utiliza después de 1491, por semejanzas formales con otros, y considera que “el romance entero no pasa de ser mediano”. *Vid.* en general, Angus MACKAY, “The Ballad and the Frontier in Late Medieval Spain”, *Bulletin of Hispanic Studies*, LIII (1976), 15-33 y “Los romances fronterizos como fuente histórica”, en *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV Coloquio de historia medieval andaluza*, Almería, 1988, pp. 273-285.

<sup>100</sup> Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Una biografía caballerisca del siglo XV: *La Corónica del yllustre y muy magnífico caullero don Alonso Perez de Guzmán el Bueno*”, *En la España Medieval*, 22 (1999), 247-283.



Podemos suponer que romances y *Corónica* se utilizaron como instrumentos de exaltación y propaganda al servicio de la Casa de los condes de Niebla y duques de Medina Sidonia desde mediados del siglo XV, en el apogeo de su dominio político sobre Sevilla, y la composición sobre la muerte del conde tal vez, de nuevo, en 1506, cuando su biznieto, el tercer duque de Medina Sidonia, intentó recuperar Gibraltar, que había pasado a ser de jurisdicción real cuatro años antes. Hoy permanece el valor testimonial del poema:

*Dadme nuevas cavalleros / nuevas me querades dar  
 Daquese conde de Niebla / don Henrique de Guzmán  
 Que haze guerra a los moros / y ha cercado a Gibraltar.  
 Veo hoy lutos en mi corte / ayer vi fiestas muy grandes.  
 O el príncipe es fallecido / o alguno de mi sangre  
 O don Alvaro de Luna / el maestre e condestable.  
 No es muerto señor el príncipe / mas ha fallecido un grande,  
 Que veredes a los moros / quan poco vos temerán  
 Que a éste sólo temían / e no osavan saltear.  
 Es el buen conde de Niebla / que se ha anegado en la mar  
 Por acorrer a los suyos / nunca se quiso salvar;  
 En un batel do venía / le hicieron trastornar,  
 Socorriendo un cauallero / que se le yua a anegar:  
 La mar andaua tan alta / que no se pudo escapar,  
 Teniendo casi ganada / la fuerza de Gibraltar.  
 Llóránle todas las damas / galanes otro que tal,  
 Llórale gente de guerra / por ser tan buen capitán.  
 Llóránle duques y condes / porque a todos sabía honrar  
 ¡O que nuevas me traedes, / caballeros, de pesar!  
 Vistanse todos de xerga / no se hagan fiestas más  
 Vaya luego un mensagero, / venga su hijo don Juan.  
 Confirmalle he lo del padre / más le quiero acrecentar;  
 Y de Medina Cidonia / duque le hago d'oy más  
 Que a hijo de tan buen padre / poco galardón se da <sup>101</sup>*

## 6. RESUMEN FINAL

Las intervenciones del conde Juan Alfonso de Guzmán en la política general de Castilla durante el reinado de Juan I y la minoridad de Enrique III no le acarrearón la desgracia que alcanzó a los llamados “epígonos Trastámara” desde 1396 pero afectaron a la posición preponderante de su Casa en Sevilla y obligaron a tomar medidas y precauciones para defenderla: a su muerte, la Casa perdió el Adelantamiento Mayor de Andalucía y parece que Enrique III no confirmó expresamente el mayorazgo, aunque tampoco era requisito indispensable, o tal vez porque el conde había desgajado

<sup>101</sup> Incluido en la edición de Esteban de Nájera, *Silva de varios romances*, Amberes, Martin Nucio, 1550, vol. segundo, f° LXXXII-LXXXIII. Agradezco al profesor don Ángel Gómez Moreno su ayuda indispensable para localizar este libro.

de él algunos señoríos para su segundo hijo, Alfonso, posiblemente con el fin de que su heredero principal, Enrique, contara con un apoyo seguro. Al mismo tiempo, procuró enlaces matrimoniales con las familias de los dos altos nobles no andaluces que habían intervenido en Sevilla por orden regia en 1394 y 1396: Diego López de Stúñiga y Lorenzo Suárez de Figueroa. Pero su hijo el conde Enrique, tuvo que contar con los efectos que producía la promoción de la segunda Casa noble de la ciudad, la de los Ponce de León, y con la consolidación y mejora de otras dos de tipo medio, la de los Ribera, Adelantados Mayores desde 1396, y la de los Portocarrero, señores de Moguer. Consiguió, eso sí, una solución favorable a sus intereses en las sucesivas adjudicaciones del Almirantazgo Mayor, que terminó en manos de los Enríquez desde 1405.

La baza principal era el dominio del poder político en la ciudad de Sevilla, donde el envío de corregidores y el fortalecimiento del municipio mostraban la voluntad regia de no dejar el protagonismo en manos de los bandos dirigidos por grandes nobles, cuya fuerza era cada vez mayor: tal es el argumento de fondo que explica las luchas y sus momentos culminantes en 1394-96, 1402, 1414-17 y, con menor intensidad, en 1423. Se perfila en su transcurso la rivalidad principal entre las Casas de Guzmán, condes de Niebla, y Ponce de León, señores de Marchena, lo que no impide que a veces actúen unidos frente a otros intereses, en especial los de la Casa de Zúñiga. Además, don Pedro Ponce de León buscó alianzas en la Corte tal vez con mayor asiduidad y éxito que el conde don Enrique de Guzmán. Ambos siguieron las directrices políticas del infante don Fernando durante su regencia: le sirvieron en las campañas contra Granada de 1407 y 1410, apoyaron a su hijo don Enrique como cabeza del grupo dominante en la Corte desde 1418, e incluso estuvieron en ella, con tropas, hasta que los sucesos de 1420 les impulsaron a abandonar el partido del infante y aproximarse al de su hermano don Juan, en el que crecía ya el poder de don Álvaro de Luna.

La lucha abierta de don Álvaro contra los infantes de Aragón en 1429-1430 fue mejor aprovechada, de nuevo, por la Casa de los Ponce de León, que obtuvo entonces el título condal, que por la de Guzmán, debido al retraso de don Enrique en apoyar abiertamente y enviar tropas al servicio del rey aunque luego consiguió restaurar su crédito gracias a la actitud que mostraron él y su heredero don Juan, especialmente durante la campaña contra Granada en 1431. Las alianzas matrimoniales de la Casa con los Enríquez y los La Cerda, consolidaron la situación, que no se vio sustancialmente deteriorada a consecuencia del oscuro episodio de la conjura protagonizada en Sevilla por don Fadrique de Aragón, conde de Luna, cuñado de don Enrique, que estuvo totalmente ignorante y al margen del proyecto. Sin embargo, el conde de Niebla debió considerar conveniente emprender una acción que mejorara la imagen de su Casa como partícipe activa en la guerra contra Granada, atrajera la benevolencia regia y, a la vez, proporcionara beneficios tanto a su predominio político en la Baja Andalucía como a sus intereses señoriales: el intento de toma de Gibraltar, en septiembre de 1436, respondió a estos propósitos.

Pese a su fracaso, y a la muerte de don Enrique de Guzmán ante la plaza, la empresa de Gibraltar produjo frutos favorables a la Casa en los años que siguieron y, además, fundó la leyenda de un conde cuyos restos mortales, mal que les pesara a él y a sus descendientes, tuvieron la sepultura más hermosa de Andalucía: en la *Calaho-*

rra gibraltareña, entre dos mares y sobre una de las Columnas de Hércules, aunque el conde habría preferido un enterramiento familiar, en San Isidoro del Campo, donde sustituyó a los monjes cistercienses por los jerónimos en 1431, siguiendo así una poderosa corriente de religiosidad nobiliaria propia de su tiempo.

Otra corriente de fondo que se percibe durante el largo gobierno de don Enrique de Guzmán es la relativa al cambio de tendencia económica: aumento de la población, crecimiento de villas y lugares, nuevas colonizaciones y roturaciones, intensificación de la explotación de pastos y montes con las consiguientes disputas sobre derechos y términos, beneficios derivados de la pesca y el comercio, apertura de rutas en el Atlántico medio gracias al dominio parcial de las Islas Canarias... El conde residió con mucha frecuencia en Niebla y Sanlúcar de Barrameda, y llevó a cabo una política de mejoras en sus señoríos y rentas que tuvo tanta importancia como la defensa de su posición en Sevilla y el reino: es el segundo aspecto de una misma política, la promoción de la primera Casa noble andaluza, aunque sepamos mucho menos de él que del primero, expresado a través de luchas banderizas, enlaces matrimoniales, presencias e intrigas en la Corte y participación en las guerras contra Granada.

## 7. ANEXO: PLANO Y DESCRIPCIÓN DE GIBRALTAR<sup>102</sup>



Probablemente, ésta es la vista de Gibraltar más antigua de las conocidas. El tipo de letra, la ortografía y el léxico (*çibdad*, *plaça*, *naos*) indican que se hizo en los

<sup>102</sup> Real Academia de la Historia, 11/8168.

primeros decenios del siglo XVI. Es, desde luego, anterior a las dibujadas por Antón Van den Wyngaerde en 1567 aunque no tiene su calidad y, además, sólo ha llegado a nosotros un fragmento en mal estado de conservación<sup>103</sup>.

El dibujo incluye numerosos e interesantes detalles y textos escritos, separando siempre con claridad los espacios de *tierra y mar*. Desde *España* se accede al tómbolo (*ésta es la entrada y estrecho de tierra que se hace para entrar en Gibraltar*), cuya parte superior indica, en su mismo nombre, la inconsistencia del terreno (*los parronales*). No aparece el molino de viento que incluye Wyngaerde en sus dibujos. Al extremo del tómbolo, guardando el acceso a Gibraltar, una torre albarrana –la Torre del Diablo en los dibujos del pintor flamenco–, unida por un lienzo o coracha a la muralla principal de la ciudad justo en el punto donde se une con la que lleva al castillo. La representación de la medina o ciudad cercada es muy clara: *esto es lo cercado de la çibdad, que llaman la barzina*, con sus dos principales salidas, *la puerta de tierra y la puerta del castillo*, así como la que se abre a *el arrabal*, donde *la plaça* parece inmediata a *la puerta de Mudarra, que sale a la mar*. La línea de costa aparece también amurallada tanto en la ciudad como en el arrabal, aunque junto a la Puerta de Mudarra, se observa una zona de playa y varadero. El conjunto del castillo está separado de la ciudad, aunque unido a ella por un lienzo de muralla en la parte que mira hacia el tómbolo, con sus propios patios interiores y amurallamiento distribuidos a diferentes alturas. La torre principal y superior, o del homenaje, es la que otros textos llaman *La Calahorra*.

Hay un fragmento separado del resto del dibujo, con la leyenda *Calpe, que llaman el monte de Gibraltar*, y la representación de *la torre [de] don Alo[nso]*, que corresponde a la parte más alta del peñón, encima de la torre del castillo. Tal vez, el nombre se refiere a Alonso Pérez de Guzmán, primer conquistador del Peñón en 1309.

Se puede suponer que el dibujo se hizo para ilustrar alguna acción o situación concreta, a juzgar por las menciones que aparecen en él. En la bahía, junto a la representación de una galera o fusta, se lee: *sumidero de naos*. En el tómbolo: *el pradillo donde hizieron aguada...cos*. En la costa de tierra firme hay dibujados unos toneles: *las botas del vino [que] quebraron*. Estos datos llevan a pensar que el dibujo se hizo para ilustrar el relato del ataque turco-berberisco a Gibraltar en los días nueve a doce de septiembre de 1540<sup>104</sup>.

El texto en que Barrantes da cuenta del suceso incluye datos que concuerdan con los del dibujo –por ejemplo el testimonio sobre las botas de vino desfondadas por los turcos– y una detallada descripción de Gibraltar que concuerda también con el dibujo, por ejemplo al señalar que en la torre de la *Carrahola* (sic) *están agora los huesos de don Enrique, conde de Niebla, el que murió sobre Gibraltar*. El arrabal, según Barrantes, se había poblado después de la conquista definitiva de la plaza en 1462, es de suponer que sobre todo desde 1502 cuando la Corona se hizo cargo de Gibraltar:

<sup>103</sup> Editadas por R. L. KAGAN, *Ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Antón Van den Wyngaerde*, Madrid, 1986, V.9. Gibraltar, pp. 286-290.

<sup>104</sup> El relato más antiguo y completo del suceso es el *Diálogo entre Pedro Barrantes Maldonado y un caballero extranjero en que cuenta el saco que los turcos hicieron en Gibraltar y el vencimiento y destrucción que la armada de España hizo en la de los turcos. Año 1540*. Alcalá de Henares, 1566 (en *Tres relaciones históricas*, Madrid, 1889. *Colección de libros españoles raros o curiosos*, tomo decimonoveno, pp. 1-161).

*en el cual está la plaza y la iglesia mayor y San Francisco...El castillo, añade nuestro autor, requiere doscientos hombres para su defensa pero la Calahorra, encima del castillo, es una fortaleza exenta: una torre muy grande e muy antigua, toda de ladrillo y cal, la cual dicen haber sido edificio de Hércules; ésta es la principal fuerza de Gibraltar porque la pueden defender veinte soldados, aunque esté ganada la ciudad y el castillo*<sup>105</sup>.

La diferencia mayor con respecto a la época del conde don Enrique, aparte de la nueva y más numerosa población y del arrabal, sería la mejora de la fortificación y el emplazamiento de artillería. Tenemos una descripción interesante del conjunto en el acta de toma de posesión de la fortaleza por el enviado real, Garcilaso de la Vega, que la recibió del alcaide y corregidor del duque de Medina Sidonia, Diego Ramírez de Segura, cuando Gibraltar volvió a la jurisdicción realenga y cesó la que hasta entonces ejercía allí el duque<sup>106</sup>. El acta (Gibraltar, domingo dos y lunes tres de enero de 1502) explica cómo Garcilaso de la Vega recibió de su antecesor las llaves de la fortaleza y de su Calahorra, de todas las otras puertas, de la Torre del Tuerto y demás *fuercas* de la ciudad. El día tres recibió las armas y otros elementos de la fortaleza. En la capilla de la torre de la Calahorra había una caja grande de madera de alerce y dentro de ella otra más pequeña, *en que estaban los huesos del señor conde don Enrique, que santa gloria aya*. La capilla disponía de crucifijo, frontal, cáliz y otros ornamentos sacros. La torre tenía en su *terrado* cuatro *pasavolantes* y en la *sala de armas* guardaba 83 ballestas, 34 espingardas, un espingardón, tres *lagartijas*, ocho ballestas de garrucha, cuatro *lombardas gruesas* y dos *cuartas*. Había además una lombarda en la atarazana de la ciudad, una *cuarta* en la Torre del Espolón, dos *pasavolantes* en la Torre del Tuerto, seis *ribadoquines* de los que no se indica la localización y cuatro *lombardas muy viejas que no son de provecho*, así como una cantidad no muy grande de pólvora en barriles y otros elementos auxiliares. En conjunto, pues, se había cuidado la defensa artillera del castillo y de las torres, aunque sin modificar la estructura anterior de la fortificación.

---

<sup>105</sup> *Ibidem*, pp. 64-68.

<sup>106</sup> ADMS, leg. 762.